CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Grupo de Talento Humano Regional Quindío. Oficina Bienestar funcionarios
ORDENADOR DEL GASTO	Director Regional Quindío
OBJETO	Suministro de Ropa de Trabajo y calle para Funcionarios de la Regional Quindío, para la Vigencia 2026

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 23 del decreto 249 de 2004 los Directores Regionales tendrán la responsabilidad de coordinar, administrar y velar por la ejecución de las actividades del SENA y de los Centros de Formación Profesional Integral, dentro del área de su jurisdicción conformada por el respectivo Departamento o por el Distrito Capital, según el caso.

El artículo 24 del mismo decreto 249 de 2004, señala las funciones de los Directores Regionales para Asegurar que las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas, normas y procedimientos adoptados por la entidad se cumplan, para garantizar el cumplimiento de la misión del SENA.

El SENA en cumplimiento de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución 1182 del 14 de junio de 2006 y sus normas modificatorias, la 2644 de 2016, 01-02598 de 22 de agosto de 2025 y 1-1649 de 2019 y 01-03827 de 12 de diciembre de 2025 para la adquisición de la Ropa de Trabajo, debe dar cumplimiento a los siguientes lineamientos:

1. Como entidad pública de la rama ejecutiva de orden nacional, se encuentra obligada a la aplicación de los acuerdos Marco de Precios- artículo 48 del decreto 1510 de 2015 -, aclarando que la única razón que evidencia para apartarse del cumplimiento de esta directriz de contratación es no encontrar en el catálogo virtual el (los) artículos requeridos.

2. Se debe aplicar el acuerdo marco de precios para la compra de artículos que se encuentran ofertados y que correspondan técnicamente a la necesidad de la entidad como resultado de verificación de las fichas.

3. Para aquellos artículos en cumplimiento parcial o total de la necesidad de compras que no se encuentren en el catálogo, o que encontrándose se apartan de las especificaciones requeridas; se podrá iniciar un proceso abierto de conformidad con el artículo 2º. De la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, previa referencia de dicha circunstancia en la justificación de contratación. además

La Dirección Regional de SENA Quindío, anualmente realiza el proceso de compra de ropa de trabajo y uniformes a los funcionarios de acuerdo a la Ley y a lo establecidos en la Circular No. 3-2025-000277 del 9 de diciembre de 2025 y las Resoluciones No. 001182 del 14 de junio de 2006 con sus modificaciones, por la cual se establece el manual de Ropa de Trabajo y Elementos de protección Personal para los Servidores públicos del SENA en el Artículo Sexto y expresa sobre el derecho a la ropa de trabajo. “La ropa de trabajo será suministrada de forma anual”, la Resolución 2644 del 2 de diciembre de 2016 “Por la cual se modifica la Resolución 1182 de 2006”, la Resolución 1-1649 del 12 de septiembre de 2019 y la Resolución No. 1-03827 del 12 de diciembre del 2025 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 001182 de 2006 y se adicionan beneficiarios y fichas técnicas al Manual de Ropa de Trabajo del SENA”.

Mediante Acuerdo Colectivo del 6 de diciembre de 2018 suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA y los sindicatos SINDESENA, SETRASENA, SINSINDESENA, UNALTRASENA y COSSENA con relación a la Ropa de Trabajo se indicó: “(...) 9.1. Ropa de Trabajo:

El SENA, mantiene y ratifica los derechos adquiridos por los empleados públicos en especial les dará cumplimiento a los 2 puntos acordados sobre la entrega de ropa de trabajo incluidos en el acta de acuerdo firmada el 22 de septiembre del 2015, negociados entre la administración y las organizaciones sindicales, respetando el derecho a la progresividad y no regresividad de los derechos adquiridos”.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en las normas precitadas, se precisa que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, mediante la modificación de la Resolución No. 01182 del 2006, estableció los elementos y sus características para los empleados públicos de los niveles ocupacionales Asistencial, Técnico, Profesional e instructores. No obstante, el SENA no cuenta con el personal ni con la infraestructura técnica necesaria para suplir directamente este requerimiento, por lo cual se hace necesario adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada menor cuantía por suministro.
En cumplimiento de lo anterior, el SENA Regional Quindío requiere adelantar el proceso de compra y la presentación de oferentes dentro del proceso de contratación cuyo objeto es: *“Suministro de Ropa de Trabajo y calle para funcionarios de la Regional Quindío, para la Vigencia 2026”.*

Pertinencia de la aplicación del Decreto 287 de 2026

La Entidad considera pertinente incorporar y aplicar las disposiciones contenidas en el Decreto 287 de 2026 "Por el cual se modifican las artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación" dentro del presente proceso contractual, en tanto dicho acto normativo modificó disposiciones del Decreto 1082 de 2015 relacionadas con medidas afirmativas orientadas a promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en el Sistema de Compra Pública, en desarrollo de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 1618 de 2013.

En el marco del presente proceso, cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios logísticos, la Entidad, en observancia del principio de planeación y de la obligación de estructurar procesos conforme al marco jurídico vigente, efectuó la revisión de las disposiciones regulatorias aplicables al procedimiento de selección. La incorporación del referido decreto busca garantizar que el proceso contractual contemple y observe las reglas vigentes sobre acciones afirmativas y mecanismos de participación dentro del sistema de contratación estatal.

Lo anterior permite fortalecer los principios de igualdad material, selección objetiva, transparencia e inclusión, promoviendo condiciones que favorezcan la participación efectiva de los actores definidos por la norma, sin afectar la libre concurrencia ni imponer restricciones injustificadas a los potenciales oferentes.

En consecuencia, la Entidad estima jurídicamente procedente y técnicamente pertinente considerar las disposiciones del Decreto 287 de 2026 dentro de la estructuración de los documentos precontractuales, en procura de asegurar la adecuación normativa y la seguridad jurídica del proceso.

Para el efecto, el Área cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia, en el rubro Dotación y Ropa de Trabajo y se ha obtenido el CDP número 7126 del 22 de enero de 2026; por Valor de $342.686.839 del cual se destinará para el presente proceso el valor de $274.792.839.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuentes de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contabilización (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿La licitación estará asociada a Pymes?	¿Los ítems están asociados a PYMES?	¿Incluye con el mínimo del 30% de elementos adquiridos a mujeres?	¿Los ítems incluyen bienes y servicios que no están relacionados con el
53.101500; 53.102900	68_171_ Suministro Ropa de trabajo para funcionarios de la Regional Quindío correspondiente a la vigencia 2026.	2	2	270	3	CCE-08	1	274792839	274792839	0	0	CAQUI4639	CO-QUI	Juan Herrera G	7494999	jmob@sena.e	0	0	0	0

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	Productos de uso final	46000000	46180000	46181500	46181533	Batas protectoras
2	Productos de uso final	53000000	53100000	53102100	53102102	Overoles o mono parahombre
3	Productos de uso final	53000000	53100000	53102100	53102104	Overoles o mono paramujer
4	Productos de uso final	46000000	46180000	46181500	46181543	Impermeable
5	Productos de uso final	53000000	53100000	53102700		Uniformes
6	Productos de uso final	53000000	53100000	53102500	53102516	Gorras
7	Productos de uso final	53000000	53100000	53103100	53103101	Chaleco
8	Productos de uso final	53000000	53100000	53111500	53111502	Botas para mujer
9	Productos de uso final	53000000	53100000	53111500	53111501	Botas para hombre
10	Productos de uso final	46000000	46180000	46181600	46181611	Botas
11	Productos de uso final	53000000	53100000	53111600		Zapatos
12	Productos de uso final	53000000	53100000	53101500	53101504	Pantalones, pantalones o shorts de mujer
13	Productos de uso final	53000000	53100000	53101500	53101502	Pantalones o pantalones cortos para hombre
14	Productos de uso final	53000000	53100000	53102000	53102002	Vestidos o faldas de mujer o saris o kimonos
15	Productos de uso final	53000000	53100000	53101900	53101904	Trajes para mujer
16	Productos de uso final	53000000	53100000	53101600	53101604	Camisas o blusas para mujer
17	Productos de uso final	53000000	53100000	53101600	53101602	Camisas para hombre
18	Productos de uso final	53000000	53110000	53111600	53111602	Zapato para mujer
19	Productos de uso final	53000000	53110000	53111600	53111601	Zapato para hombre
20	Productos de uso final	53000000	53100000	53101900	53101902	Trajes para hombre
21	Productos de uso final	53000000	53100000	53101900	53101901	Calzado atletico para hombre
22	Productos de uso final	53000000	53100000	53101500	53101504	Pantalones largos o cortos o pantalonetas
23	Productos de uso final	53000000	53100000	53103000	53103001	Camisetas (T-shirts) para hombre
24	Productos de uso final	53000000	53100000	53102400	53102401	Medias largas

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica.

2. OBJETO

Suministro de Ropa de Trabajo y calle para funcionarios de la Regional Quindío, para la vigencia 2026.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Suministrar ropa de trabajo y calle correspondientes a los cargos de los niveles ocupacionales Asistencial, Técnico, Profesional, e Instructores conforme a las especificaciones técnicas establecidas y en concordancia con el manual de ropa de trabajo de la Entidad, destinados al beneficio de los servidores públicos de la Regional Quindío.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Suministro	
Otro:	

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

No aplica.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Lote No. 01 – ROPA DE TRABAJO Y CALZADO INSTRUCTORES:

Nº	Código UNSPC	Elemento	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	46181533	Bata Instructora	CLIMA: FRIO,TEMPLADO, CALIENTE FACTORES DE RIESGO A CONTROLAR: Naturales: medio ambiente, material particulado salpicaduras. CARACTERISTICAS TECNICAS. DESCRIPCION TÉCNICA Delanteros: Dos piezas con botonadura. Con cortes para entalle. Dos (2) Bolsillos inferiores. Un bolsillo superior izquierdo con bordado logotipo SENA y cargo. Cuello sastre o smoking. Espalda: Con cortes para entalle. Cinturón posterior con dos (2) botones y ojales. Manga: larga para clima FRÍO y corta para clima cálido. Insumos: Botón: plástico de dos (2) o cuatro (4) ojos. 15 m.m de color blanco. Descripción del Material: Gabardina Tempo composición 74% Poliéster 26% Algodón, en color blanco, peso 210 gramos/mts2, tejido diagonal derecho de 3x1, para clima FRÍO. Dacrón 100% algodón, en color blanco, para clima cálido. Hilo utilizado en costuras externas: Tex 120. Hilo utilizado en costuras internas: Tex 60 o Tex 40. Marquillas: en la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, composición de materiales, instrucciones de cuidado y talla. Condiciones del diseño: Largo total de bata 3/4. Manga larga para clima FRÍO. Manga corta para clima cálida Condiciones de tallaje: Según el tallaje que maneje la empresa debe hacerse prueba para cada uno de los usuarios y garantizar el manejo de tallas no comerciales según se requiera.Calidad y Confección: Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. De igual manera se deberá entregar la producción solicitada en caso de ser seleccionado. Buenos remates. Costuras: Todas las costuras deben estar excentas de fruncidos, torcidos o pliegues, debe conservar el mismo largo de puntada en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono de los materiales. Limitaciones de uso: El patronaje presentado para esta prenda debe tener buena horma y aplome. Entalle femenino mediante cortes. Deben presentar excelente calidad en confección, materiales e insumos. Presentación del producto: Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.	1	Unidad

Nº	Código UNSPC	Elemento	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
2	46181533	Bata Instructor	FACTORES DE RIESGO: Naturales: Medio Ambiente, material particulado, salpicaduras CARACTERISTICAS TECNICAS. DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Delanteros: Dos piezas con botonadura. Dos (2) Bolsillos inferiores. Un bolsillo superior izquierdo con bordado logotipo SENA y cargo. Cuello sastre. Aberturas laterales para pasamanos con sus respectivos falsos. Espalda: CLIMA: FRIÓ, TEMPLADO, CALIDO Dos (2) piezas con abertura inferior con cruce. Cinturón posterior con dos (2) botones y ojales. Manga: larga para clima FRÍO y corta para clima cálido. Insumos: Botón: plástico de cuatro (4) ojos. 20 m.m de color blanco. Hilo del bordado en color verde. Descripción del Material: Gabardina Tempo, 74% Poliéster 26% Algodón, en color blanco, peso 210 gramos/mts2, tejido diagonal derecho de 3x1, para clima FRÍO. Dacrón 100% algodón, en color blanco, para clima cálido. Hilo utilizado en costuras externas: Tex 120. Hilo utilizado en costuras internas: Tex 60 o Tex 40. Marquillas: en la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, composición de materiales, instrucciones de cuidado y talla. Etiqueta de cartón estampada. Condiciones del diseño: Largo total de bata 3/4. Manga larga para clima FRÍO. Manga corta para clima cálido. Condiciones de tallaje: Según el tallaje que maneje la empresa debe hacerse prueba para cada uno de los usuarios y garantizar el manejo de tallas no comerciales según se requiera. Calidad y Confección: Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. De igual manera se deberá entregar la producción solicitada en caso de ser seleccionado. Buenos remates. Costuras: Todas las consturas deben estar excentas de fruncidos, torcidos o pliegues, conservar el mismo largo de costuras en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono de los materiales. Limitaciones de uso: El patronaje presentado para esta prenda debe tener buena horma y aplome. Deben presentar excelente calidad en confección, materiales e insumos. Presentación del producto: Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.	1	Unidad

Nº	Código UNSPC	Elemento	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
3	53102102	OVEROL ENTERIZO Caballero:	CLIMA: FRIO, TEMPLADO, CALIDO FACTOR DE RIESGO A CONTROLAR: medio ambiente. CARACTERISTICAS TECNICAS. DESCRIPCION TECNICA Overol enterizo con cremallera sintética doble servicio, desde el cuello hasta ± 17 cm arriba del tiro. Bolsillos todos con cierre de cremallera frontal con doble deslizador, distribuidos así: Dos (2) bolsillos superiores con cremalleras. Dos (2) bolsillos traseros de parche. Dos (2) Cremalleras laterales para pasamanos. Dos (2) bolsillos delanteros en pantalón. Cuello: Tipo militar o camisero. Pantalón con bota recta y cremalleras en la parte inferior de las botas. Manga larga Resorte en cintura posterior. Costuras cerradas en Cerradora de Codo con hilos al tono de la tela. Bordado en bolsillo superior izquierdo con logo Sena de 4 cm. X 4 cm. y cargo. Color del bordado a escoger. Marquillas: En la parte interna del overol, debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, material utilizado y talla. Material: Divulcano o Similar Color: Variedad en colores de acuerdo a las necesidades. Peso: gramo por metro cuadrado mínimo 250 g/m2 Ligamento: SARGA 3 x 1. Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público destinatario de la misma. Limitaciones de uso: Daños en las costuras, chafado, marras, aberturas en la tela, malos fusionados, errores de patronaje y diseños desactualizados. El proveedor debe contar con una buena gama de diseños para escoger. Presentación del producto: La muestra física a evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo empaque. La dotación deberá ser entregada en bolsa de la marca por separado.	1	Unidad

Nº	Código UNSPC	Elemento	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
4	53102104	OVEROL ENTERIZO Dama:	CLIMA: FRIO, TEMPLADO, CALIDO FACTOR DE RIESGO A CONTROLAR: medio ambiente. CARACTERISTICAS TECNICAS. DESCRIPCION TECNICA Overol enterizo con cremallera sintética doble servicio, desde el cuello hasta ± 17 cm arriba del tiro. Bolsillos todos con cierre de cremallera frontal con doble deslizador, distribuidos así: Dos (2) bolsillos superiores con cremalleras. Dos (2) bolsillos traseros de parche. Dos (2) Cremalleras laterales para pasamanos. Dos (2) bolsillos delanteros en pantalón. Cuello: Tipo militar o camisero. Pantalón con bota recta y cremalleras en la parte inferior de las botas. Manga larga Resorte en cintura posterior. Costuras cerradas en Cerradora de Codo con hilos al tono de la tela. Bordado en bolsillo superior izquierdo con logo Sena de 4 cm. X 4 cm. y cargo. Color del bordado a escoger. Marquillas: En la parte interna del overol, debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, material utilizado y talla. Material: Divulcano o Similar Color: Variedad en colores de acuerdo a las necesidades. Peso: gramo por metro cuadrado mínimo 250 g/m2 Ligamento: SARGA 3 x 1. Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público destinatario de la misma. Limitaciones de uso: Daños en las costuras, chafado, marras, aberturas en la tela, malos fusionados, errores de patronaje y diseños desactualizados. El proveedor debe contar con una buena gama de diseños para escoger. Presentación del producto: La muestra física a evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo empaque. La dotación deberá ser entregada en bolsa de la marca por separado.	1	Unidad

Nº	Código UNSPC	Elemento	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
5	46181543	Impermeable	CLIMA: FRÍO, TEMPLADO, CALIDO FACTORES DE RIESGO: Naturales: Medio Ambiente CARACTERISTICAS TECNICAS. DESCRIPCION TECNICA: Diseño: Amplio y cómodo con capota. Abertura frontal con broches. Dos (2) bolsillos delanteros inferiores con tapa o cremallera. Manga: Larga con dobladillo. Color: Amarillo Calidad y confección: Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes. Excelente calidad en técnicas de producción, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. De igual manera se deberá entregar la producción solicitada en caso de ser seleccionado. Buenos acabados. Talla: Todas las tallas incluyendo tallas no comerciales. Uniones: Vulcanizadas o doblemente vulcanizadas. MATERIALES PVC / POLIÉSTER de calibre 13 de espesor. PVC con malla interna de Poliéster. Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y producción. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. Limitaciones de uso : Deben presentar excelente calidad en los detalles de producción. Presentación del producto: Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca. Solidez de Color al lavado: Colores Firmes. Marquillas: en la parte interna de la prenda, debe contener marquillas tejidas o impresas, unidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, composición del material y talla.	1	Unidad

Nº	Código UNSPC	Elemento	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
6	53102700	UNIFORME DE ENFERMERÍA Hombre:	CLIMA: FRÍO, TEMPLADO, CALIDO FACTORES DE RIESGO: Naturales: Medio Ambiente CARACTERISTICAS TECNICAS. DESCRIPCION TÉCNICA: ESTILO: Conjunto dos piezas. BLUSA HOMBRE: CUELLO: Escote en V. MANGA: Corta. CUERPO: Recto. Con bolsillos. Logo Sena bordado de 3 X 3 cm en parte superior izquierda. PANTALÓN HOMBRE: Bota recta con dos bolsillos delanteros, dos bolillos posteriores de ribete. Cintura con elástico y tiras o cordón para amarrar. DISEÑOS: A escoger. Presentar como mínimo cinco (5) diseños diferentes de tendencia. Presentar carta de materiales y colores MATERIAL: Microfibra lisa anti fluido. Tono y colores a escoger. (Presentar carta de materiales y colores). COLOR: A escoger. Presentar carta de materiales y colores. COSTURAS: En máquina plana y fileteadora o cerradora. Todas las consturas deben estar excentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar lo suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten o se abran. Largos de costuras uniformes en un mismo tramo. Costuras sin hilos sueltos y buenos remates y acabados. Solidez de Color al lavado: Colores firmes. Hilos: Los hilos e hilazas utilizados para las costuras deberán ser del color del material principal a utilizar Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público destinatario de la Misma. Limitaciones de uso: El patronaje presentado para este tipo de prendas debe tener buena horma y aplome. Deben presentar excelente calidad en confección. Presentación del producto: Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada conjunto debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.	1	Unidad

Nº	Código UNSPC	Elemento	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
7	53102700	Uniforme de Enfermería Mujer:	CLIMA: FRÍO, TEMPLADO, CALIDO FACTORES DE RIESGO: Naturales: Medio Ambiente CARACTERISTICAS TECNICAS. DESCRIPCION TÉCNICA: ESTILO: Conjunto dos piezas. BLUSA MUJER: CUELLO: cuellos o escotes de acuerdo con diseños presentados. MANGA: manga corta. CUERPO: Con entalle en costados, cremallera invisible en un costado, con bolsillos. Logo Sena bordado de 3 X 3 cm en parte superior izquierda. PANTALÓN MUJER: Bota recta con dos bolsillos delanteros, cintura con elástico y tiras o cordón para amarrar. DISEÑOS: A escoger. Presentar como mínimo cinco (5) diseños diferentes de tendencia. Presentar carta de materiales y colores MATERIAL:Microfibra lisa anti fluido. Tono y colores a escoger. (Presentar carta de materiales y colores). COLOR: A escoger. Presentar carta de materiales y colores. COSTURAS: En máquina plana y fileteadora o cerradora. Todas las consturas deben estar excentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar lo suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten o se abran. Largos de costuras uniformes en un mismo tramo. Costuras sin hilos sueltos y buenos remates y acabados. Solidez de Color al lavado: Colores firmes. Hilos: Los hilos e hilazas utilizados para las costuras deberán ser del color del material principal a utilizar Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público destinatario de la Misma. Limitaciones de uso: El patronaje presentado para este tipo de prendas debe tener buena horma y aplome. Deben presentar excelente calidad en confección. Presentación del producto: Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada conjunto debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.	1	Unidad

Nº	Código UNSPC	Elemento	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
8	53102700	UNIFORME QUIRURGICO Hombre:	CLIMA: FRÍO, TEMPLADO, CALIDO FACTORES DE RIESGO: Naturales: Medio Ambiente CARACTERISTICAS TECNICAS. DESCRIPCION TÉCNICA: ESTILO: Conjunto dos piezas estilo cirugía. BLUSA HOMBRE: CUELLO: Escote en "V". MANGA: Corta. CUERPO: Recto. Sin bolsillos. Logo Sena bordado de 3 X 3 cm en parte superior izquierda. PANTALÓN HOMBRE: Bota recta con dos bolsillos delanteros, dos bolillos posteriores de ribete. Cintura con elástico y tiras o cordón para amarrar. MATERIAL: Microfibra Verde. Tono y Colores para escoger. (Presentar carta de materiales y colores). GORRO: Tipo cirugía con tiras para amarrar en la nuca. POLAINAS: Con plantillas reforzadas. TAPABOCAS O MASCARILLA: Pieza rectangular con tiras o elástico para sostener. Presentar carta de materiales y colores. COLOR: Verde. Presentar carta de materiales y colores. COSTURAS: En máquina plana y fileteadora o cerradora. Todas las consturas deben estar excentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar lo suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten o se abran. Costuras sin hilos sueltos y buenos remates y acabados. Largos de puntadas uniformes en un mmismo tramo. Diseños y Colores: A escoger. Presentar carta de materiales y tonos. Solidez de Color al lavado: Colores Firmes. Hilos: Los hilos e hilazas utilizados para las costuras deberán ser del color del material principal a utilizar. Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Condiciones de tallaje: A pesar de que no se requiere entalle para las prendas femeninas, deberán ser trabajadas con un cuadro de tallas femeninas a parte de las prendas masculinas. Limitaciones de uso: El patronaje presentado para este presentar excelente calidad en confección. Presentación del producto: Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada conjunto debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.	1	Unidad

Nº	Código UNSPC	Elemento	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
9	53102700	Uniforme Quirúrgico Mujer:	CLIMA: FRÍO, TEMPLADO, CALIDO FACTORES DE RIESGO: Naturales: Medio Ambiente CARACTERISTICAS TECNICAS. DESCRIPCION TÉCNICA: ESTILO: Conjunto dos piezas estilo cirugía. BLUSA MUJER: CUELLO: Escote en "V" con orillo ancho. MANGA: Manga corta. CUERPO: Sin entalle en costados. Sin bolsillos. Logo Sena bordado de 3 X 3 cm en parte superior izquierda. PANTALON MUJER: Bota recta con dos bolsillos delanteros, cintura con elástico y tiras o cordón para amarrar. MATERIAL: Microfibra Verde. Tono y Colores para escoger. (Presentar carta de materiales y colores). GORRO: Tipo cirugía con tiras para amarrar en la nuca. POLAINAS: Con plantillas reforzadas. TAPABOCAS O MASCARILLA: Pieza rectangular con tiras o elástico para sostener. Presentar carta de materiales y colores. COLOR: Verde. Presentar carta de materiales y colores. COSTURAS: En máquina plana y fileteadora o cerradora. Todas las consturas deben estar excentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar lo suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten o se abran. Costuras sin hilos sueltos y buenos remates y acabados. Largos de puntadas uniformes en un mmismo tramo. Diseños y Colores: A escoger. Presentar carta de materiales y tonos. Solidez de Color al lavado: Colores Firmes. Hilos: Los hilos e hilazas utilizados para las costuras deberán ser del color del material principal a utilizar. Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Condiciones de tallaje: A pesar de que no se requiere entalle para las prendas femeninas, deberán ser trabajadas con un cuadro de tallas femeninas a parte de las prendas masculinas. Limitaciones de uso: El patronaje presentado para este presentar excelente calidad en confección. Presentación del producto: Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada conjunto debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.	1	Unidad

Nº	Código UNSPC	Elemento	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
10	53102700	Uniforme De Cocina	CLIMA: FRÍO, TEMPLADO, CALIDO FACTORES DE RIESGO: Naturales: Medio Ambiente CARACTERISTICAS TECNICAS. DESCRIPCION TÉCNICA: ESTILO: CHAQUETA: Tipo filipina, largo a la cadera sin bonetes. Con logo Sena bordado de 4 cm X 4 cm en color negro ubicado en la parte superior izquierda. SISTEMA DE CIERRE: broches metálicos escondidos. CUELLO: Nerú separado en frente MANGA: larga con doblez a 3/4 y bolsillo sobre manga izquierda para guardar termómetro. MATERIAL: Gabardina Tempo. COLOR: Blanco PANTALÓN: Liso bota recta con dos bolsillos laterales. CINTURA: Con resorte y cordón. MATERIAL: Gabardina Tempo o lino. COLOR: negro MICO FRANCES: Largo hasta altura de canillas y que cubra todo el contorno de cadera con cruce atrás. Con tiras para amarrar adelante en cintura, con sobretapa que cubren las tiras. MATERIAL: Gabardina Tempo. COLOR: Blanco TOCA: Gabardina Tempo. MATERIAL: Deshechable o descartable en material telfor. COLOR: Blanco. Presentar carta de materiales. CALCETINES: MATERIAL: 77% Poliamida 23% Elastano CARACTERÍSTICAS: Calcetines de tipo licra por debajo de la rodilla de comprensión normal con elástico que no se baje. COSTURAS: Reforzadas y Fileteadas con puntada de seguridad. Todas las costuras deben estar excentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar lo suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se abran. Costuras sin hilos sueltos y buenos remates y acabados. Largos de puntadas uniformes en un mismo tramo. Diseños y Colores: A escoger. Presentar carta de materiales y colores. Solidez de Color al lavado: Colores Firmes. Hilos: Los hilos e hilazas utilizados para las costuras y filetes deberán ser del color del material principal a utilizar. Marquillas: en la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, composición de materiales, instrucciones de cuidado, y talla. Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Condiciones de tallaje: Según el tallaje que maneje la empresa debe hacerse prueba para cada uno de los usuarios y garantizar el manejo de tallas no comerciales según se requiera. Limitaciones de uso: El patronaje presentado para este tipo de prendas debe tener buena horma y aplome. Deben presentar excelente calidad en confección. Presentación del producto: L as prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.	1	Unidad

Nº	Código UNSPC	Elemento	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
11	53102516	Cachucha / Gorra	CLIMA: FRÍO, TEMPLADO, CALIDO FACTORES DE RIESGO: Naturales: Medio Ambiente CARACTERISTICAS TECNICAS. DESCRIPCION TÉCNICA: ESTILO Diseño de seis (6) cascos, visera indeformable, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, cierre metálico o plástico si la cachucha se presenta en malla, con logo Sena bordado en frente. Color a escoger. MATERIALES Dril Vulcano 100% y sesgos en costuras. Etiqueta de la composición de los materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y la talla. COLOR: A escoger. Presentar carta de materiales y colores. Condiciones del diseño: Las cachuchas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma de la cachucha debe garantizar un excelente patronaje. Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público destinatario de la misma. Limitaciones de uso: Daños en las costuras, Chafado, marras, aberturas en la tela, malos fusionados, errores de Patronaje y diseños desactualizados. El proveedor debe contar con una buena gama de diseños para escoger. Presentación del producto: La muestra física a evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo empaque. La dotación deberá ser entregada en bolsa.	1	Unidad

Nº	Código UNSPC	Elemento	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
12	53103101	Chaleco	CLIMA: FRÍO, TEMPLADO, CALIDO FACTORES DE RIESGO: Naturales: Medio Ambiente CARACTERISTICAS TECNICAS. DESCRIPCION TÉCNICA: Diseño: Chaleco escote en "V", cremallera frontal plástica. Bolsillos de fuelle con tapa. Logo Sena Bordado 4 cm X 4 cm en delantero izquierdo. Bordado en espalda con el nombre del cargo. Color: Presentar carta de colores. Calidad y Confección: Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. De igual manera se deberá entregar la producción solicitada en caso de ser seleccionado. Buenos remates. Talla: Todas las tallas incluyendo tallas no comerciales. Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, debe conservar el mismo largo de puntada en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono o en contraste con el color de los materiales. Descripción del Material: Dril Peso: gramo por metro cuadrado mínimo 250 g/m2 Ligamento: SARGA 3 x 1. Composición: Composición100% algodón Peso: 272/8.0 Gmxm²/OnzxY² Tejido: Diagonal 3x1 derecho. Hilos urdimbre y Titulo: 133 -- 40.0/2 ALG Pdo ± 5% Hilos trama y Titulo: 53-- 25.0/2 ALG Cdo ± 5% y que presente muy poca arrugabilidad y que se ajusten a cada clima. Solidez de Color al lavado: Colores Firmes. Sistema de broches o cierre de tapas: Puede ser broches o velcro. También pueden proponer bolsillos con cremalleras. Hilos: Los hilos utilizados para las costuras y filetes deberán ser del color o conservar contraste con el material principal a utilizar. Marquillas: En la parte interna de la blusa, debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, composición del material y talla. Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público destinatario de la misma. Limitaciones de uso: Las prendas deben presentar excelente calidad en confección, patronaje y presentación. Presentación del producto: Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.	1	Unidad
13	46181611	Botas De Caucho Para Dama:	CLIMA: FRÍO, TEMPLADO, CALIDO FACTORES DE RIESGO: Naturales: Medio Ambiente CARACTERISTICAS TECNICAS. DESCRIPCION TÉCNICA: Bota bicolor en PVC O en caucho. Suela en caucho antideslizante. Impermeable. Resistente a ácidos, derivados del petróleo, forro interno en textil, con punta de seguridad. El color de las botas debe ser afín o correspondiente con las actividades a realizar Condiciones de Construcción: INYECCIÓN DIRECTA.	1	Unidad
14	46181611	Botas De Caucho Para Caballero:	CLIMA: FRÍO, TEMPLADO, CALIDO FACTORES DE RIESGO: Naturales: Medio Ambiente CARACTERISTICAS TECNICAS. DESCRIPCION TÉCNICA: Bota bicolor en PVC O en caucho. Suela en caucho antideslizante. Impermeable. Resistente a ácidos, derivados del petróleo, forro interno en textil, con punta de seguridad. El color de las botas debe ser afín o correspondiente con las actividades a realizar Condiciones de Construcción: INYECCIÓN DIRECTA.	1	Unidad

Nº	Código UNSPC	Elemento	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
15	53111600	Zapato Cocina:	CLIMA: FRÍO, TEMPLADO, CALIDO FACTORES DE RIESGO: Naturales: Medio Ambiente CARACTERISTICAS TECNICAS. DESCRIPCION TÉCNICA: CARACTERÍSTICAS Tipo de Calzado: Mocasín Capellada: Eva inyectada, alta resistencia, con alta fijación al suelo Forro: No aplica Plantilla de Armado: No aplica Suela: Resina de caucho expandida (EVA), con alta fijación al suelo Tacón Altura: Máximo de 2 cm Plantilla de Presentación o Sobre Plantilla: Material visco elástico absorvedor de impacto anatómica que brinde confort. Horma: Con Excelente Calzabilidad Modelos: No aplica Color: Negro Cambrión: No requiere. Condiciones de Construcción: Zapato inyectado El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el zapato. NORMATIVA TECNICA **4. FICHA TECNICA DE LOS COMPONENTES** **COMPUESTO GOMA*** CARACTERISTICA \| UNIDAD \| METODO \| VALOR DUREZA Shore A \| ShA (± 3) \| ISO 868/85 \| 70 INDICE DE ABRASION \| mm^3 \| \| 190 DENSIDAD \| gr. / cm^3 (≥) \| \| 1.20 FLEXION \| 200.000 Kciclos/ mm \| \| 80.000	1	Unidad

Nº	Código UNSPC	Elemento	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
16	53111600	Zapato Dama Enfermería	CLIMA: FRÍO, TEMPLADO, CALIDO FACTORES DE RIESGO: Naturales: Medio Ambiente CARACTERISTICAS TECNICAS. DESCRIPCION TÉCNICA: Tipo de Calzado: Mocasín o de Amarrar Capellada: En cuero natural, calibre 12-14 Forro: Cuero 100% en: Badana o vaquetón o piel de cerdo, material textil (50%) y/o cuero (50%) talón Plantilla de Armado: En celulosa, materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada Suela: Caucho vulcanizado, antideslizante, TR Tacón Altura: Máximo de 2 cm y/o tacón corrido Base del Tacón Ancha Plantilla de Presentación: Material visco elástico absorbedor de impacto anatómica que brinde confort Horma Con excelente calzabilidad Modelos: Variados Color: Blanco/Negro Cambrion: (si se requiere) La preforma debe corresponder a la altura del quiebre de la horma. Condiciones de Construcción 1. Los componentes del calzado: Puntera, contrafuerte, Talón (altura) deben ser acordes con la talla o número. 2. Las costuras que unen los piezas deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, los zapatos deben estar libres de protuberancias, asperezas, pliegues, arrugas y restos de materiales que causen molestias o maltratos al usuario. 3. Los cambriones (si se requieren) en el calzado deben tener la longitud y curvatura de acuerdo con las especificaciones del fabricante, estos deben ser de un material que conserve la posición anotómica del calzado. 4. La altura de los tacones debe estar de acuerdo con la horma utilizada. 5. El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el zapato. NORMATIVIDAD TÉCNICA: Abrasión de Suela Norma: NORMA: DIN 53516. Requisito: Máximo 250 mm3 según NTC ISO 20345. Flexión de Suela Norma: NTC ISO 20344 Requisito: Incremento máximo de 4 mm. En 30.000 ciclos	1	Unidad

Nº	Código UNSPC	Elemento	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
17	53111600	Zapato Caballero Enfermería	CLIMA: FRÍO, TEMPLADO, CALIDO FACTORES DE RIESGO: Naturales: Medio Ambiente CARACTERISTICAS TECNICAS. DESCRIPCION TÉCNICA: Tipo de Calzado: Mocasín o de Amarrar Capellada: En cuero natural, calibre 12-14 Forro: Cuero 100% en: Badana o vaquetón o piel de cerdo; material textil (50%) y textil o cuero (50%) Plantilla de Armado: En celulosa, materiales de características similares, preformadas a la altura de la horma utilizada Suela: Caucho vulcanizado, antideslizante, TR Tacón Altura: Máximo de 2 cm y/o tacón corrido Plantilla de Presentación o Sobre Plantilla: Material visco elástico absorvedor de impacto anatómica que brinde confort Horma: Con Excelente Calzabilidad Modelos: Variados Colores: Blanco/Negro Cambrión: (si se requiere) La preforma debe corresponder a la altura del quiebre de la horma. 1. Los componentes del calzado: Puntera, contrafuerte, Talón (altura) deben ser acordes con la talla o número. 2. Las costuras que unen los piezas deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, los zapatos deben estar libres de protuberancias, asperezas, pliegues, arrugas y restos de materiales que causen molestias o maltratos al usuario." 3. Los cambriones (si se requieren) en el calzado deben tener la longitud y curvatura de acuerdo con las especificaciones del fabricante, estos deben ser de un material que conserve la posición anatómica del calzado. 4. La altura de los tacones debe estar de acuerdo con la horma utilizada" 5.El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el zapato. NORMATIVIDAD TÉCNICA: Abrasión de Suela Norma: NTC-E 67 Requisito: Máximo 250 mm3 según NTC ISO 20345 Flexión de Suela Norma: NTC-E 67 Requisito: Inicio de fractura 50.000 ciclos.	1	Unidad

Nº	Código UNSPC	Elemento	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
18	46181533	Bata Química	CLIMA: FRÍO, TEMPLADO, CALIENTE FACTORES DE RIESGO: Medio Ambiente, material particulado, salpicaduras CARACTERISTICAS TECNICAS: DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Delanteros: Dos piezas con cremallera de nylon. Cuello: alto en Rib Bolsillos: Dos (2) Bolsillos inferiores. Un bolsillo superior izquierdo con bordado logotipo SENA y cargo. El color del bordado: a acordar con el Sena. Espalda: Con corte en centro espalda o una sola pieza. Manga Clica Frio, templado y cálido: Larga con puño en Rib. Costuras: En máquina plana y fileteadora. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues. Deben estar adecuadamente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten o se abran con el uso. Costuras sin hilos sueltos y buenos remates y acabados. Presentar diseños y carta de materiales para escoger. Marquillas: en la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, composición de materiales, instrucciones de cuidado, origen de fabricación y talla. Material Principal: CLIMA FRIO, TEMPLADO Y CÁLIDO: Microfibra lisa, poliéster y/o algodón con Antifluido/Repelencia. Con características de fácil planchado y rápido secado. De 110 g/m2 a 160 g/m2. Los materiales sugeridos NO dan lugar a ser cambiados NI reemplazados por otros que no se ajusten a las especificaciones dadas. Tela en color blanco. Cambio dimensional: máximo 2%. Solidez de Color al lavado: cambio color mínimo 4 y manchado mínimo 3. Solidez del color al sudor: cambio de color mínimo 4 y manchado mínimo 3 Hilos: Los hilos de color blanco. Costuras visibles a 10 puntadas por pulgada para costuras externas e internas. Hilaza dos cabos. Fileteadora graduada a 10 P X P para costuras internas. Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje masculino. Condiciones del tallaje: El tallaje de la empresa debe garantizar toda la curva de tallas solicitadas inclusive las tallas NO comerciales según se requiera si hay funcionarios que así lo ameriten. Se debe hacer prueba de tallas a cada funcionario. Presentación de la prenda: La muestra física por evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo empaque, de igual manera en la entrega final del producto. Si se evalúa mediante ficha técnica, el producto deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones solicitadas en esta ficha técnica, en este caso: El proponente deberá presentar la ficha técnica propia del fabricante del producto. El producto deberá ser entregado en bolsa de la marca. Su sistema de empaque debe ser amigable con el medio ambiente.	1	Unidad

Nº	Código UNSPC	Elemento	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
19	53101504	Sudadera	CLIMA: FRIO, TEMPLADO, CALIENTES FACTORES DE RIESGO: Naturales: Medio Ambiente. CARACTERISTICAS TÉCNICAS. DESCRIPCION TÉCNICA: CHAQUETA: Cuello sport: con repise de 1/4 de pulgada en el borde del cuello. Manga: larga con resorte en puño. Cortes de acuerdo con el diseño. Bolsillos: dos (2) bolsillos laterales inferiores con cremalleras y/o ribete. Con o sin tapa de acuerdo al diseño. Cremallera: plástica o material sintético para cierre frontal de chaqueta. Pechera: es opcional que tenga cubre cremallera con broche o belcro según el diseño que se presente. Si debe tener protección en el orillo superior de la cremallera en el cuello para evitar que pellizque la piel en el cuello. Orillo inferior: con resorte y/o cordón. Si lleva cordón debe tener correderas y terminales completos. Chaqueta forrada totalmente. Calidad y Confección: Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. De igual manera se deberá entregar la producción solicitada en caso de ser seleccionado. Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, conservar el mismo largo de costuras en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono de los materiales. PANTALÓN: Bota: clásica o con resorte según tendencia de moda. Cremallera en los laterales de la bota del pantalón. Cintura: con resorte y cordón. Bolsillos: dos (2) bolsillos laterales con cremalleras. Liso o con cortes según el diseño. Pantalón forrado totalmente. presenten bajo grado de arrugabilidad. Mezclas que contengan componentes impermeables y bajo grado de ruido con la fricción. Forro: franela algodón poliéster o malla 100% poliéster. Etiqueta de la composición de los materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y la talla. Diseños y Colores: A escoger. Presentar carta de materiales y colores (Min 5 colores de tendencia). Solidez de Color al lavado: Colores Firmes. Correderas, terminales y cremalleras acorde al tono de los materiales si son plásticas. Estos insumos pueden ser también metálicos. Hilos: Los hilos e hilazas utilizados para las costuras y filetes deberán ser del color del material principal a utilizar. Marquillas: en la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, composición de materiales, instrucciones de cuidado, y talla. Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje femenino y masculino. MATERIALES: Microfibras Poliéster 100% o mezclas que Condiciones de tallaje: Según el tallaje que maneje la empresa debe hacerse prueba para cada uno de los usuarios y garantizar el manejo de tallas no comerciales según se requiera. Debe manejar tallaje femenino y masculino por separado. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público destinatario de la misma. Limitaciones de uso: El patronaje presentado para este tipo de prendas debe tener buena horma y aplome. Deben presentar excelente calidad en confección. Presentación del producto: Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.	1	Unidad

Nº	Código UNSPC	Elemento	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
20	53103001	Camiseta	CLIMA: FRIO, TEMPLADO, CALIENTES FACTORES DE RIESGO: Naturales: Medio Ambiente. CARACTERISTICAS TÉCNICAS. DESCRIPCION TÉCNICA: Estilo T- Shirt Cuello: Redondo o en "V" en rib montado en máquina collarín. Manga: Corta con dobladillo de 2 cms en máquina collarín. Silueta de camiseta recta para hombre y con entalle para mujer. Dobladillo de 2 cms. en máquina collarín. Calidad y Confección: Prendas que guarden simetría, prendas sin hilos sueltos y buenos remates. Costuras: Cinta en hombros. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten o se abran. Conservar el mismo largo de puntadas en un trayecto. Excelentes acabados y remates. MATERIALES Franela: Doble punto Algodón Poliéster o mezclas que presenten bajo grado de arrugabilidad. Rib: Algodón 60% Poliéster 40% Diseños y Colores: A escoger. Presentar carta de materiales y colores (Min 5 colores de tendencia). Solidez de Color al lavado: Colores Firmes. Hilos: Los hilos e hilazas utilizados para las costuras y filetes deberán ser del color del material principal a utilizar. Marquillas: en la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, composición de materiales, instrucciones de cuidado, y talla. Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje femenino o masculino según se solicite. Condiciones de tallaje: Según el tallaje que maneje la empresa debe hacerse prueba para cada uno de los usuarios y garantizar el manejo de tallas no comerciales según se requiera. Limitaciones de uso: El patronaje presentado para este tipo de prendas debe tener buena horma y aplome. Deben presentar excelente calidad en confección. Presentación del producto: Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada	1	Unidad

Nº	Código UNSPC	Elemento	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
21	53101504	Pantaloneta	CLIMA: FRIO, TEMPLADO, CALIENTES FACTORES DE RIESGO: Naturales: Medio Ambiente. CARACTERISTICAS TÉCNICAS. DESCRIPCION TÉCNICA: Cintura: Con resorte y cordón Bolsillos: Dos (2) bolsillos laterales Silueta: Recta y Suelta, sesgos decorativos de acuerdo al diseño y con colores en concordancia. Dobladillo en maquina collarín. Calidad y Confección: Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. De igual manera se deberá entregar la producción solicitada en caso de ser seleccionado. Prendas que guarden simetría, prendas sin hilos sueltos y buenos remates. Costuras: Todas las costuras deben estar excentas de fruncidos, torcidos o pliegues, conservar el mismo largo de costuras en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono de los materiales. MATERIALES: Microfibra lisa estilo winner plus, advance o cerrutina. Forro: Algodón punto sencillo o malla liviana Costuras: Reforzadas y fileteadas con puntada de seguridad. Dobladillo en collarín Diseños y Colores: A escoger. Presentar carta de materiales y colores (Min 5 colores de tendencia). Solidez de Color al lavado: Colores Firmes. Hilos: Los hilos e hilazas utilizados para las costuras y filetes deberán ser del color del material principal a utilizar. Marquillas: en la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, composición de materiales, instrucciones de cuidado y talla. Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje femenino y masculino. Condiciones de tallaje: Según el tallaje que maneje la empresa debe hacerse prueba para cada uno de los usuarios y garantizar el manejo de tallas no comerciales según se requiera. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público destinatario de la misma. Limitaciones de uso: El patronaje presentado para este tipo de prendas debe tener buena horma y aplome. Deben presentar excelente calidad en confección. Presentación del producto: Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.	1	Unidad

Nº	Código UNSPC	Elemento	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
22	53102401	Medias Calcetines	CLIMA: FRIO, TEMPLADO, CALIENTES FACTORES DE RIESGO: Naturales: Medio Ambiente. CARACTERISTICAS TÉCNICAS. DESCRIPCION TÉCNICA: Los calcetines deben presentar comodidad y buena sujeción en la pierna. Refuerzo en el talón y en la puntera para ofrecer una mayor durabilidad en las zonas de más desgaste. Horma específica de las partes del pie para proporcionar un mejor ajuste. Sujeción en el puente del pie para ofrecer un ajuste firme y con tejido liso. El tejido en la pierna puede ser liso o acanalado. Colores a escoger. Presentar carta de colores. Condiciones del diseño: Las medias presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales y diseño. La horma debe garantizar un excelente ajuste. Condiciones de tallaje: La empresa debe contar con todas las tallas requeridas. Limitaciones de uso: Buena horma y excelente calidad. Presentación del producto: Las medias deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Las medias deben ser presentadas en bolsa.	1	Unidad

Nº	Código UNSPC	Elemento	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
23	53101604	Camiseta Tipo Polo Dama	CLIMA: FRIO, TEMPLADO, CALIENTES FACTORES DE RIESGO: Naturales: Medio Ambiente, material particulado, salpicaduras. CARACTERISTICAS TÉCNICAS. DESCRIPCION TÉCNICA: Camibuso Estilo T-Shirt Cuello: redondo en rib montado en máquina collarín. Manga: larga con dobladillo o puño con Rib. Silueta de camiseta recta para hombre y con entalle en costado para mujer. Dobladillos de 2 cms. en máquina collarín. Calidad y confección: Prendas que guarden simetría, prendas sin hilos sueltos y buenos remates. Costuras: Cinta en hombros. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar lo suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Marquillas: en la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, composición de materiales, instrucciones de cuidado, origen de fabricación y talla. MATERIALES: Material principal Franela: jersey sencillo lycrado (Algodón /poliéster/elastano 60/32/3) que presenten bajo grado de arrugabilidad y que no se encoja al lavado. Rib: Algodón 60% poliéster 40% Diseños y Colores: A escoger. Presentar carta de materiales y colores (Min 5 colores de tendencia). Color: Para la Red de Conocimiento de Artes Gráficas deberá ser en Color Negro. Cambio dimensional: máximo 3% Solidez de Color al lavado: cambio de color, mínimo 4 y manchado, mínimo 3 (Colores Firmes). Solidez del color al sudor: Cambio de color, mínimo 4 y manchado, mínimo 3 Tendencia a la formación de motas: mínimo 3 Hilos: Los hilos e hilazas utilizados para las costuras y filetes deberán ser del color del material principal a utilizar. Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje femenino o masculino según corresponda. Condiciones de tallaje: El tallaje de la empresa debe garantizar toda la curva de tallas solicitadas inclusive lastallas NO comerciales según se requiera si hay funcionarios que así lo ameriten. Presentación de la prenda: La muestra física por evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo empaque, de igual manera en la entrega final del producto. Si se evalúa mediante ficha técnica,	1	Unidad

Nº	Código UNSPC	Elemento	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
24	53101602	Camiseta Tipo Polo Caballero	CLIMA: FRIO, TEMPLADO, CALIENTES FACTORES DE RIESGO: Naturales: Medio Ambiente, material particulado, salpicaduras. CARACTERISTICAS TÉCNICAS. DESCRIPCION TÉCNICA: Camibuso Estilo T-Shirt Cuello: redondo en rib montado en máquina collarín. Manga: larga con dobladillo o puño con Rib. Silueta de camiseta recta para hombre y con entalle en costado para mujer. Dobladillos de 2 cms. en máquina collarín. Calidad y confección: Prendas que guarden simetría, prendas sin hilos sueltos y buenos remates. Costuras: Cinta en hombros. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar lo suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Marquillas: en la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, composición de materiales, instrucciones de cuidado, origen de fabricación y talla. MATERIALES: Material principal Franela: jersey sencillo lycrado (Algodón /poliéster/elastano 60/32/3) que presenten bajo grado de arrugabilidad y que no se encoja al lavado. Rib: Algodón 60% poliéster 40% Diseños y Colores: A escoger. Presentar carta de materiales y colores (Min 5 colores de tendencia). Color: Para la Red de Conocimiento de Artes Gráficas deberá ser en Color Negro. Cambio dimensional: máximo 3% Solidez de Color al lavado: cambio de color, mínimo 4 y manchado, mínimo 3 (Colores Firmes). Solidez del color al sudor: Cambio de color, mínimo 4 y manchado, mínimo 3 Tendencia a la formación de motas: mínimo 3 Hilos: Los hilos e hilazas utilizados para las costuras y filetes deberán ser del color del material principal a utilizar. Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje femenino o masculino según corresponda. Condiciones de tallaje: El tallaje de la empresa debe garantizar toda la curva de tallas solicitadas inclusive las tallas NO comerciales según se requiera si hay funcionarios que así lo ameriten. Presentación de la prenda: La muestra física por evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo empaque, de igual manera en la entrega final del producto. Si se evalúa mediante ficha técnica,	1	Unidad

Nº	Código UNSPC	Elemento	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
25	53101604	Camibuzo Tipo Polo Dama	CLIMA: FRIO, TEMPLADO, CALIENTES FACTORES DE RIESGO: Naturales: Medio Ambiente, material particulado, salpicaduras CARACTERISTICAS TÉCNICAS. DESCRIPCION TÉCNICA: Camibuso Estilo Polo Cuello: camisero tejido. Pechera: con complemento en tejido plano y tres botones y ojales. Manga: CLIMA FRIO Y TEMPLADO: larga con puño tejido o dobladillo. CLIMA CÁLIDO: corta con orillo tejido o dobladillo. Silueta de camiseta recta para hombre y con entalle en costado para mujer. Dobladillos de 2 cms. en máquina collarín. Calidad y confección: Prendas que guarden simetría, prendas sin hilos sueltos y buenos remates. Costuras: Cinta en hombros. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar lo suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Marquillas: en la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, composición de materiales, instrucciones de cuidado, origen de fabricación y talla. Logo SENA: bordado de 3 cm. X 3 cm, con variedad de colores Color: A escoger por la entidad. MATERIAL: principal Franela: jersey sencillo lycrado (Algodón /poliéster/elastano 60/32/3) que presenten bajo grado de arrugabilidad y que no se encoja al lavado o tela piqué estilo Lacoste. Diseños y Colores: A escoger. Presentar carta de materiales y colores (Min 5 colores de tendencia). Color: Para la Red de Conocimiento de Artes Gráficas deberá ser en Color Negro. Cambio dimensional: máximo 3% Solidez de Color al lavado: cambio de color, mínimo 4 y manchado, mínimo 3 (Colores Firmes). Solidez del color al sudor: Cambio de color, mínimo 4 y manchado, mínimo 3. Tendencia a la formación de motas: mínimo 3 Hilos: Los hilos e hilazas utilizados para las costuras y filetes deberán ser del color del material principal a utilizar. Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje femenino o masculino según corresponda. Para la red del conocimiento de Cultura, deberá ser negra. Condiciones de tallaje: El tallaje de la empresa debe garantizar toda la curva de tallas solicitadas inclusive las tallas NO comerciales según se requiera si hay funcionarios que así lo ameriten. Presentación de la prenda: La muestra física por evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo empaque, de igual manera en la entrega final del producto. Si se evalúa mediante ficha técnica, el producto deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones solicitadas en esta ficha técnica, en este caso: El proponente deberá presentar la ficha técnica propia del fabricante del producto. El producto deberá ser entregado en bolsa de la marca. Su sistema de empaque debe ser amigable con el medio ambiente.	1	Unidad

Nº	Código UNSPC	Elemento	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
26	53101602	Camibuzo Tipo Polo Caballero	CLIMA: FRIO, TEMPLADO, CALIENTES FACTORES DE RIESGO: Naturales: Medio Ambiente, material particulado, salpicaduras CARACTERISTICAS TÉCNICAS. DESCRIPCION TÉCNICA: Camibuso Estilo Polo Cuello: camisero tejido. Pechera: con complemento en tejido plano y tres botones y ojales. Manga: CLIMA FRIO Y TEMPLADO: larga con puño tejido o dobladillo. CLIMA CÁLIDO: corta con orillo tejido o dobladillo. Silueta de camiseta recta para hombre y con entalle en costado para mujer. Dobladillos de 2 cms. en máquina collarín. Calidad y confección: Prendas que guarden simetría, prendas sin hilos sueltos y buenos remates. Costuras: Cinta en hombros. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar lo suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Marquillas: en la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, composición de materiales, instrucciones de cuidado, origen de fabricación y talla. Logo SENA: bordado de 3 cm. X 3 cm, con variedad de colores Color: A escoger por la entidad. MATERIAL: principal Franela: jersey sencillo lycrado (Algodón /poliéster/elastano 60/32/3) que presenten bajo grado de arrugabilidad y que no se encoja al lavado o tela piqué estilo Lacoste. Diseños y Colores: A escoger. Presentar carta de materiales y colores (Min 5 colores de tendencia). Color: Para la Red de Conocimiento de Artes Gráficas deberá ser en Color Negro. Cambio dimensional: máximo 3% Solidez de Color al lavado: cambio de color, mínimo 4 y manchado, mínimo 3 (Colores Firmes). Solidez del color al sudor: Cambio de color, mínimo 4 y manchado, mínimo 3. Tendencia a la formación de motas: mínimo 3 Hilos: Los hilos e hilazas utilizados para las costuras y filetes deberán ser del color del material principal a utilizar. Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje femenino o masculino según corresponda. Para la red del conocimiento de Cultura, deberá ser negra. Condiciones de tallaje: El tallaje de la empresa debe garantizar toda la curva de tallas solicitadas inclusive las tallas NO comerciales según se requiera si hay funcionarios que así lo ameriten. Presentación de la prenda: La muestra física por evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo empaque, de igual manera en la entrega final del producto. Si se evalúa mediante ficha técnica, el producto deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones solicitadas en esta ficha técnica, en este caso: El proponente deberá presentar la ficha técnica propia del fabricante del producto. El producto deberá ser entregado en bolsa de la marca. Su sistema de empaque debe ser amigable con el medio ambiente.	1	Unidad

Nº	Código UNSPC	Elemento	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
27	46181543	Chaqueta Impermeable Dama	CLIMA: FRIO, TEMPLADO, CALIENTES FACTORES DE RIESGO: Naturales: Medio Ambiente. CARACTERISTICAS TÉCNICAS. DESCRIPCION TÉCNICA: Cuello: Nerú o camisero con guarda capota opcional. Manga: larga con dobladillo o puños según diseño. Bolsillos: Dos bolsillos delanteros con ribete y cremallera Espalda: Una pieza o con cortes según diseño que presenten. Capota: forrada Modo de cierre: cremallera Largo de chaqueta: A la altura de la cadera. Costados: Con curva en costado formando entalle para dama o rectos para hombre. Sistema de costuras o uniones: Costura en máquina plana. Forro: forrada totalmente con Brioni, poliéster o poliamida. Marquillas: Internas que contengan la talla, origen de fabricante, composición e materiales, cuidados de la prenda. MATERIALES Chaqueta Material principal: Negro en su totalidad. Forro: forrada totalmente con Brioni, poliéster o poliamida. Cambio dimensional máximo: 3% Solidez del color al lavado en húmedo: cambio de color mínimo 4 y manchado mínimo 3. Solidez del color al sudor: cambio de color mínimo 4 y manchado mínimo 3. Solidez del color al frote: Seco mínimo 4 y húmedo mínimo 3. Solidez del color al agua: cambio de color mínimo 4 y manchado mínimo 4. Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje masculino y/o femenino según corresponda. Para la red del conocimiento de Cultura, deberá ser negra. Condiciones de tallaje: El tallaje de la empresa debe garantizar toda la curva de tallas solicitadas inclusive las tallas NO comerciales según se requiera si hay funcionarios que así lo ameriten. Se debe hacer prueba de tallas a cada funcionario. Presentación de la prenda: La muestra física debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo empaque, de igual manera en la entrega final del producto. Si se evalúa mediante ficha técnica, el producto deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones solicitadas en esta ficha técnica, en este caso:El proponente deberá presentar la ficha técnica propia del fabricante del producto y certificados de fabricación de los materiales e insumos mediante los cuales se garantiza la seguridad del funcionario. El producto deberá ser entregado en bolsa de la marca. Su sistema de empaque debe ser amigable con el medio ambiente.	1	Unidad

Nº	Código UNSPC	Elemento	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
28	46181543	Chaqueta Impermeable Caballero	CLIMA: FRIO, TEMPLADO, CALIENTES FACTORES DE RIESGO: Naturales: Medio Ambiente. CARACTERISTICAS TÉCNICAS. DESCRIPCION TÉCNICA: Cuello: Nerú o camisero con guarda capota opcional. Manga: larga con dobladillo o puños según diseño. Bolsillos: Dos bolsillos delanteros con ribete y cremallera Espalda: Una pieza o con cortes según diseño que presenten. Capota: forrada Modo de cierre: cremallera Largo de chaqueta: A la altura de la cadera. Costados: Con curva en costado formando entalle para dama o rectos para hombre. Sistema de costuras o uniones: Costura en máquina plana. Forro: forrada totalmente con Brioni, poliéster o poliamida. Marquillas: Internas que contengan la talla, origen de fabricante, composición e materiales, cuidados de la prenda. MATERIALES Chaqueta Material principal: Negro en su totalidad. Forro: forrada totalmente con Brioni, poliéster o poliamida. Cambio dimensional máximo: 3% Solidez del color al lavado en húmedo: cambio de color mínimo 4 y manchado mínimo 3. Solidez del color al sudor: cambio de color mínimo 4 y manchado mínimo 3. Solidez del color al frote: Seco mínimo 4 y húmedo mínimo 3. Solidez del color al agua: cambio de color mínimo 4 y manchado mínimo 4. Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje masculino y/o femenino según corresponda. Para la red del conocimiento de Cultura, deberá ser negra. Condiciones de tallaje: El tallaje de la empresa debe garantizar toda la curva de tallas solicitadas inclusive las tallas NO comerciales según se requiera si hay funcionarios que así lo ameriten. Se debe hacer prueba de tallas a cada funcionario. Presentación de la prenda: La muestra física debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo empaque, de igual manera en la entrega final del producto. Si se evalúa mediante ficha técnica, el producto deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones solicitadas en esta ficha técnica, en este caso: El proponente deberá presentar la ficha técnica propia del fabricante del producto y certificados de fabricación de los materiales e insumos mediante los cuales se garantiza la seguridad del funcionario. El producto deberá ser entregado en bolsa de la marca. Su sistema de empaque debe ser amigable con el medio ambiente.	1	Unidad

Nº	Código UNSPC	Elemento	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
29	53101600	Camisa Dril Tipo Oxford Manga Larga Dama	CLIMA: FRIO, TEMPLADO, CALIENTES FACTORES DE RIESGO: Naturales: Medio Ambiente. CARACTERISTICAS TÉCNICAS. DESCRIPCION TÉCNICA: Delanteros: Dos piezas lisas con entalle en costados. Pechera: postiza con botonadura y ojales debidamente espaciados. Tamaño de botones: 16 líneas, de poliéster Cuello: Camisero con banda y botones en punta u ocultos según diseño. Bolsillo: Un bolsillo superior izquierdo con bordado logotipo SENA o bolsillos de parche con tapa opcionales de acuerdo con el diseño presentado por el proveedor para escoger. El color del bordado: a acordar con el Sena. Tamaño de botones: 16 líneas, de poliéster Espalda: con pinzas de entalle y costados. Manga Clima Frio: larga con portañuela y puño. Manga Clima Cálido: Corta con dobladillo. Costuras: En máquina plana y Cerradora de Codo. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues. Deben estar adecuadamente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten o se abran con el uso. Costuras sin hilos sueltos y buenos remates y acabados. Marquillas: en la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, composición de materiales, instrucciones de cuidado, origen de fabricación y talla. MATERIALES Material Principal: CLIMA FRIO Y TEMPLADO: Dril liviano mezcla de algodón 70 % poliéster 27% elastano 3%. Tejido material principal: Plano. Solidez de Color al lavado: Cambio de color, mínimo 4 y manchado, mínimo 3 (Colores Firmes). Solidez del color al sudor: mínimo cambio de color, mínimo 4 y manchado, mínimo 3 Tendencia a la formación de motas: mínimo 3. Color: A escoger Entretela: fusionables libre de vacíos y adecuada para los falsos si se requiere. Botones: plásticos de dos (2) o cuatro (4) ojos. 16 líneas. Hilos: Los hilos de color azul al tono de la tela. Costuras visibles a 10 puntadas por pulgada para costuras externas e internas. Hilaza dos cabos. Fileteadora graduada a 10 P X P para costuras internas. Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje masculino y/o femenino según corresponda. Condiciones de tallaje: El tallaje de la empresa debe garantizar toda la curva de tallas solicitadas inclusive las tallas NO comerciales según se requiera si hay funcionarios que así lo ameriten. Se debe hacer prueba de tallas a cada funcionario.Presentación de la prenda: La muestra física debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo empaque, de igual manera en la entrega final del producto. Si se evalúa mediante ficha técnica, el producto deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones solicitadas en esta ficha técnica, en este caso: El proponente deberá presentar la ficha técnica propia del fabricante del producto y certificados de fabricación de los materiales e insumos mediante los cuales se garantiza la seguridad del funcionario. MATERIALES Material Principal: CLIMA FRIO Y TEMPLADO: Dril liviano mezcla de algodón 70 % poliéster 27% elastano 3%. Tejido material principal: Plano. Solidez de Color al lavado: Cambio de color, mínimo 4 y manchado, mínimo 3 (Colores Firmes). Solidez del color al sudor: mínimo cambio de color, mínimo 4 y manchado, mínimo 3 Tendencia a la formación de motas: mínimo 3. Color: A escoger Entretela: fusionables libre de vacíos y adecuada para los falsos si se requiere. Botones: plásticos de dos (2) o cuatro (4) ojos. 16 líneas. Hilos: Los hilos de color azul al tono de la tela. Costuras visibles a 10 puntadas por pulgada para costuras externas e internas. Hilaza dos cabos. Fileteadora graduada a 10 P X P para costuras internas. Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje masculino y/o femenino según corresponda. Condiciones de tallaje: El tallaje de la empresa debe garantizar toda la curva de tallas solicitadas inclusive las tallas NO comerciales según se requiera si hay funcionarios que así lo ameriten. Se debe hacer prueba de tallas a cada funcionario. Presentación de la prenda: La muestra física debe ser presentada en impecable estado y en	1	Unidad

Nº	Código UNSPC	Elemento	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
			su respectivo empaque, de igual manera en la entrega final del producto. Si se evalúa mediante ficha técnica, el producto deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones solicitadas en esta ficha técnica, en este caso: El proponente deberá presentar la ficha técnica propia del fabricante del producto y certificados de fabricación de los materiales e insumos mediante los cuales se garantiza la seguridad del funcionario.		

Nº	Código UNSPC	Elemento	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
30	53101600	Camisa Dril Tipo Oxford Manga Larga Caballero	LIMA: FRIO, TEMPLADO, CALIENTES FACTORES DE RIESGO: Naturales: Medio Ambiente. CARACTERISTICAS TÉCNICAS. DESCRIPCION TÉCNICA: Delanteros: Dos piezas lisas con entalle en costados. Pechera: postiza con botonadura y ojales debidamente espaciados. Tamaño de botones: 16 líneas, de poliéster Cuello: Camisero con banda y botones en punta u ocultos según diseño. Bolsillo: Un bolsillo superior izquierdo con bordado logotipo SENA o bolsillos de parche con tapa opcionales de acuerdo con el diseño presentado por el proveedor para escoger. El color del bordado: a acordar con el Sena. Tamaño de botones: 16 líneas, de poliéster Espalda: con pinzas de entalle y costados. Manga Clima Frio: larga con portañuela y puño. Manga Clima Cálido: Corta con dobladillo. Costuras: En máquina plana y Cerradora de Codo. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues. Deben estar adecuadamente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten o se abran con el uso. Costuras sin hilos sueltos y buenos remates y acabados. Marquillas: en la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, composición de materiales, instrucciones de cuidado, origen de fabricación y talla. MATERIALES Material Principal: CLIMA FRIO Y TEMPLADO: Dril liviano mezcla de algodón 70 % poliéster 27% elastano 3%. Tejido material principal: Plano. Solidez de Color al lavado: Cambio de color, mínimo 4 y manchado, mínimo 3 (Colores Firmes). Solidez del color al sudor: mínimo cambio de color, mínimo 4 y manchado, mínimo 3 Tendencia a la formación de motas: mínimo 3. Color: A escoger Entretela: fusionables libre de vacíos y adecuada para los falsos si se requiere. Botones: plásticos de dos (2) o cuatro (4) ojos. 16 líneas. Hilos: Los hilos de color azul al tono de la tela. Costuras visibles a 10 puntadas por pulgada para costuras externas e internas. Hilaza dos cabos. Fileteadora graduada a 10 P X P para costuras internas. Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje masculino y/o femenino según corresponda. Condiciones de tallaje: El tallaje de la empresa debe garantizar toda la curva de tallas solicitadas inclusive las tallas NO comerciales según se requiera si hay funcionarios que así lo ameriten. Se debe hacer prueba de tallas a cada funcionario.Presentación de la prenda: La muestra física debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo empaque, de igual manera en la entrega final del producto. Si se evalúa mediante ficha técnica, el producto deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones solicitadas en esta ficha técnica, en este caso: El proponente deberá presentar la ficha técnica propia del fabricante del producto y certificados de fabricación de los materiales e insumos mediante los cuales se garantiza la seguridad del funcionario. MATERIALES Material Principal: CLIMA FRIO Y TEMPLADO: Dril liviano mezcla de algodón 70 % poliéster 27% elastano 3%. Tejido material principal: Plano. Solidez de Color al lavado: Cambio de color, mínimo 4 y manchado, mínimo 3 (Colores Firmes). Solidez del color al sudor: mínimo cambio de color, mínimo 4 y manchado, mínimo 3 Tendencia a la formación de motas: mínimo 3. Color: A escoger Entretela: fusionables libre de vacíos y adecuada para los falsos si se requiere. Botones: plásticos de dos (2) o cuatro (4) ojos. 16 líneas. Hilos: Los hilos de color azul al tono de la tela. Costuras visibles a 10 puntadas por pulgada para costuras externas e internas. Hilaza dos cabos. Fileteadora graduada a 10 P X P para costuras internas. Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje masculino y/o femenino según corresponda. Condiciones de tallaje: El tallaje de la empresa debe garantizar toda la curva de tallas solicitadas inclusive las tallas NO comerciales según se requiera si hay funcionarios que así lo ameriten. Se debe hacer prueba de tallas a cada funcionario. Presentación de la prenda: La muestra física debe ser presentada en impecable estado y en	1	Unidad

Nº	Código UNSPC	Elemento	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
			su respectivo empaque, de igual manera en la entrega final del producto. Si se evalúa mediante ficha técnica, el producto deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones solicitadas en esta ficha técnica, en este caso: El proponente deberá presentar la ficha técnica propia del fabricante del producto y certificados de fabricación de los materiales e insumos mediante los cuales se garantiza la seguridad del funcionario.		
31	42131604	Gorro quirúrgico	Gorro quirúrgico	1	Unidad

Nº	Código UNSPC	Elemento	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
32	53102700	Uniforme de belleza	CLIMA: FRIO, TEMPLADO, CALIENTES FACTORES DE RIESGO: Naturales: Medio Ambiente. CARACTERISTICAS TÉCNICAS. DESCRIPCION TÉCNICA: ESTILO: Conjunto dos piezas. BLUSA MUJER: CUELLO: Cuellos o escotes de acuerdo con diseños presentados. MANGA : manga corta. CUERPO: Con entalle en costados, cremallera invisible en un costado, con bolsillos. Cortes entallando la silueta y embones en los orillos en tonos que contrasten. Logo sena bordado de 3 X 3 cm en parte superior izquierda. PANTALON MUJER: Bota recta con dos bolsillos delanteros, cintura con elastico y tiras o cordón para amarrar. BLUSA HOMBRE: CUELLO : escote en "V". MANGA: corta. CUERPO: recto. Con bolsillos. Logo sena bordado de 3 X 3 cm en parte superior izquierda. PANTALÓN HOMBRE: Bota recta con dos bolsillos delanteros, dos bolillos posteriores de ribete. Cintura con elástico y tiras o cordón para amarrar. DISEÑOS: A escoger. Presentar como mínimo cinco (5) diseños diferentes de tendecia. Presentar carta de materiales y colores. MATERIAL: Microfibra lisa antifluido. Tono y Colores a escoger. (Presentar carta de materiales y colores). COLOR: A escoger. Presentar carta de materiales y colores. COSTURAS: En máquina plana y fileteadora o cerradora. Todas las consturas deben estar excentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar lo suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten o se abran. Lagos de costuras uniformes en un mismo tramo. Costuras sin hilos sueltos y buenos remates y acabados. Solidez de Color al lavado: Colores Firmes. Hilos: Los hilos e hilazas utilizados para las costuras deberán ser del color del material principal a utilizar. Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. Limitaciones de uso: El patronaje presentado para este tipo de prendas debe tener buena horma y aplome. Deben presentar excelente calidad en confección. Presentación del producto: Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada conjunto debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.	1	Unidad

Nº	Código UNSPC	Elemento	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
33	53102104	Overol Dama	Overol: Overol ESTILO: Overol enterizo con cremallera frontal sintética doble servicio, desde el cuello hasta ± 17 cm arriba del tiro. Cuello: camisero o militar/nerú: con repise de 1/16 de pulgada en el borde del cuello en contorno. Hombro: cerrado en cerradora con doble o triple pespunte. "Bolsillos: Dos (2) bolsillos delanteros superiores con cremalleras. Dos (2) bolsillos traseros de parche. Dos (2) bolsillos delanteros en pantalón. Dos (2) cremalleras laterales de pasamanos. Bolsillo en manga izquierda con cremallera para portar carné." Pechera: con cremallera y cubre cremallera opcional. Pantalón: Bota recta con cremallera en la parte inferior en costados. Puños: Sin puños con cremallera Mangas: rectas con cremallera para ajustar a altura de puños. Costuras: En máquina plana, fileteadora y cerradora. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar lo suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten o se abran con el uso. Costuras sin hilos sueltos y buenos remates y acabados. Marquillas: en la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en la que indique nombre del confeccionista, origen de fabricación, instrucciones de lavado, material utilizado y talla. Logo SENA: bordado de 3 cm. X 3 cm, con variedad de Colores MATERIALES Material Principal: Dril 100 % algodón de 7.5 a 8.0 oz. con un máximo de encogimiento al lavado de un 2 %. 2,5% si tienen planchado permanente O Dril con un menor porcentaje de mezcla de poliéster hasta un 10% como máximo, pero que conserve el mismo peso y margen de encogimiento al lavado de un 2 %. Tejido material principal: Plano. Ligamento: Sarga 3 x 1. Solidez de Color al lavado: Colores Firmes. Color: A escoger. Presentar carta de materiales y colores (Min 5 colores de tendencia). Entretela: fusionables adecuadas para puños y cuello. INSUMOS Y ACCESORIOS: Cremalleras: de diente plástico de Slider en doble sentido para el frente de alta resistencia y antiestática. Hilos: Los hilos utilizados para las costuras de plana, fileteadora y cerradora de codo, deberán ser del color del material principal a utilizar. Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje.	1	Unidad

Lote No. 02 – ROPA CALLE Y CALZADO INSTRUCTORES Y FUNCIONARIOS:

Nº	Código UNSPC	Elemento	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	53111502	Botas Cuero De Dama	CLIMA: FRÍO, TEMPLADO, CALIDO FACTORES DE RIESGO: Naturales: Medio Ambiente CARACTERISTICAS TECNICAS. DESCRIPCION TÉCNICA: MODELO: Diversos, estilos de moda. COLOR: Presentar carta de colores Tallas: A elegir CAPELLADA: Cuero Natural hidrofugado calibre igual o mayor a #18 y/o con componente en materiales sintético y/o textil menor o igual a 30%. FORRO: Cuero y/o materiales textiles no tejidos PLANTILLA de Armado: En celulosa o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada, que brinde confort Y/O Entresuela: De peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales enmicroporosa similares. SUELA: Poliuretano, Caucho vulcanizado y/o TR con excelente huella, antideslizante. impermeable, resistente a Ácidos, e hidrocarburos TACÓN : hasta 3 cms de altura PLANTILLA DE CONFORT : Cuero u otro material con base aboullonada anatómica que brinde confort HORMA: con buena calzabilidad Que cumpla con reglamento de etiquetado Instrucciones de uso y cuidado El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el zapato. Condiciones de Construcción: Condiciones de Construcción: construcción tipo enguantado e inyectado. 1. Los componentes del calzado: Puntera, contrafuerte, Talón (altura) deben ser acordes con la talla o numero. 2. Las costuras que unen los piezas deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues, arrugas y restos de materiales que causen molestias o maltratos al usuario. 3. La altura de los tacones debe estar de acuerdo con la horma utilizada. El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el zapato.	1	Par

Nº	Código UNSPC	Elemento	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
2	53111501	Botas De Cuero Para Caballero	CLIMA: FRÍO, TEMPLADO, CALIDO FACTORES DE RIESGO: Naturales: Medio Ambiente CARACTERISTICAS TECNICAS. DESCRIPCION TÉCNICA: MODELO: Diversos, estilos de moda. COLOR: Presentar carta de colores Tallas: A elegir CAPELLADA: Cuero Natural hidrofugado calibre igual o mayor a #18 y/o con componente en materiales sintético y/o textil menor o igual a 30%. FORRO: Cuero y/o materiales textiles no tejidos PLANTILLA de Armado: En celulosa o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada, que brinde confort Y/O Entresuela: De peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en microporosa similares. SUELA: Poliuretano, Caucho vulcanizado y/o TR con excelente huella, antideslizante. impermeable, resistente a Ácidos, e hidrocarburos TACÓN : hasta 3 cms de altura PLANTILLA DE CONFORT : Cuero u otro material con base aboullonada anatómica que brinde confort HORMA: con buena calzabilidad Que cumpla con reglamento de etiquetado Instrucciones de uso y cuidado El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el zapato. Condiciones de Construcción: Condiciones de Construcción: construcción tipo enguantado e inyectado. 1. Los componentes del calzado: Puntera, contrafuerte, Talón (altura) deben ser acordes con la talla o número. 2. Las costuras que unen los piezas deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues, arrugas y restos de materiales que causen molestias o maltratos al usuario. 3. La altura de los tacones debe estar de acuerdo con la horma utilizada. 4. El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el zapato	1	Par

Nº	Código UNSPC	Elemento	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
3	53101504	Pantalón Jean Dama	CLIMA: FRÍO, TEMPLADO, CALIENTE FACTORES DE RIESGO: Medio Ambiente, material particulado, salpicaduras CARACTERISTICAS TECNICAS: DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Pantalón jean clásico cinco bolsillos para hombre: Dos (2) bolsillos traseros, dos (2) bolsillos delanteros, un (1) bolsillo relojero Pantalón jean clásico cuatro bolsillos para mujer: dos (2) bolsillos traseros, dos (2) bolsillos delanteros. Bolsillos traseros: Tipo parche con doble pespunte. Bolsillos delanteros: Con boca de bolsillos redonda con doble pespunte y un bolsillo relojero. Fondos de bolsillos en algodón 70% y poliéster 30%. Bolsillos lo suficientemente profundos a 26 cm. +/-2 Pretina clásica con pasadores. Cremallera: Metálica de cobre. Botón: Metálico de tornillo con grabado de la marca Descripción del Material jean hombre: índigo calipso pimienta de 13 onzas, composición 100% algodón, color azul índigo, peso 447 gramos/mts2, tejido diagonal derecho de 3x1, hilos urdimbre y titulo: 58 - 6.3 / 1 hilos trama y titulo 42 - 6.3/1; Descripción del Material jean mujer: Índigo Composición 69% algodón - 29% Poliéster - 2 % Elastómero o 98% algodón - 2% elastómero. Color azul índigo de 12 onzas. Tejido Diagonal derecho 3x1 hilos urdimbre y Titulo: 58 - 6.3/1 Hilos trama y Titulo: 42 - 6.3/1 Forro bolsillo: blanco. Composición 70% algodón y 30% poliéster. Hilo utilizado en costuras externas: Tex 120. Hilo utilizado en costuras internas: Tex 60 o Tex 40. Cremallera metálica en cobre, remache Metálico inoxidable, Botón metálico inoxidable, etiqueta de cartón estampada. Stiquer de cartón identificando la referencia del producto con su respectivo código de barras sujetador de plástico, Acabados: Proceso de desengomado, productos químicos utilizados: Humectante, dispersante, lubricante, Alfa amilasa, suavizado, micro emulsión de silicona, suavizante Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Condiciones de tallaje: Según el tallaje que maneje la empresa debe hacerse prueba para cada uno de los usuarios y garantizar el manejo de tallas no comerciales según se requiera. El proveedor debe garantizar el manejo de los diferentes largos de tiro en los jeans según lo requiera el usuario. Tiro alto o medio. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público destinatario de la misma. Limitaciones de uso: El patronaje presentado para este tipo de prendas debe tener buena horma y aplome. Deben presentar excelente calidad en confección. Presentación del producto: Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.	1	Unidad

Nº	Código UNSPC	Elemento	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
4	53101502	Pantalón Jean Hombre	CLIMA: FRÍO, TEMPLADO, CALIENTE FACTORES DE RIESGO: Medio Ambiente, material particulado, salpicaduras CARACTERISTICAS TECNICAS: DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Pantalón jean clásico cinco bolsillos para hombre: Dos (2) bolsillos traseros, dos (2) bolsillos delanteros, un (1) bolsillo relojero Pantalón jean clásico cuatro bolsillos para mujer: dos (2) bolsillos traseros, dos (2) bolsillos delanteros. Bolsillos traseros: Tipo parche con doble pespunte. Bolsillos delanteros: Con boca de bolsillos redonda con doble pespunte y un bolsillo relojero. Fondos de bolsillos en algodón 70% y poliéster 30%. Bolsillos lo suficientemente profundos a 26 cm. +/-2 Pretina clásica con pasadores. Cremallera: Metálica de cobre. Botón: Metálico de tornillo con grabado de la marca Descripción del Material jean hombre: índigo calipso pimienta de 13 onzas, composición 100% algodón, color azul índigo, peso 447 gramos/mts2, tejido diagonal derecho de 3x1, hilos urdimbre y titulo: 58 - 6.3 / 1 hilos trama y titulo 42 - 6.3/1; Descripción del Material jean mujer: Índigo Composición 69% algodón - 29% Poliéster - 2 % Elastómero o 98% algodón - 2% elastómero. Color azul índigo de 12 onzas. Tejido Diagonal derecho 3x1 hilos urdimbre y Titulo: 58 - 6.3/1 Hilos trama y Titulo: 42 - 6.3/1 Forro bolsillo: blanco. Composición 70% algodón y 30% poliéster. Hilo utilizado en costuras externas: Tex 120. Hilo utilizado en costuras internas: Tex 60 o Tex 40. Cremallera metálica en cobre, remache Metálico inoxidable, Botón metálico inoxidable, etiqueta de cartón estampada. Stiquer de cartón identificando la referencia del producto con su respectivo código de barras sujetador de plástico, Acabados: Proceso de desengomado, productos químicos utilizados: Humectante, dispersante, lubricante, Alfa amilasa, suavizado, micro emulsión de silicona, suavizante Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Condiciones de tallaje: Según el tallaje que maneje la empresa debe hacerse prueba para cada uno de los usuarios y garantizar el manejo de tallas no comerciales según se requiera. El proveedor debe garantizar el manejo de los diferentes largos de tiro en los jeans según lo requiera el usuario. Tiro alto o medio. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público destinatario de la misma. Limitaciones de uso : El patronaje presentado para este tipo de prendas debe tener buena horma y aplome. Deben presentar excelente calidad en confección. Presentación del producto : Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.	1	Unidad

Nº	Código UNSPC	Elemento	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
5	53102002 53101504	Pantalón/ o Falda Dama	CLIMA: FRIO, TEMPLADO, CALIENTES FACTORES DE RIESGO: Naturales: Medio ambiente DESCRIPCION TÉCNICA: ESTILO: FALDA O PANTALÓN Clásicos y/o modernos conservando una línea de bota recta. MATERIALES Paños livianos con mayor porcentaje de Lana y/o Algodón que de Poliéster. Por ejemplo, Linos, Crepes, Armani o mezclas que se ajusten a cada clima y que no presenten arrugabilidad. FORRO Acetato, viscosa o brioni. Etiqueta de la composición de los materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y la talla. COLOR : A escoger. Presentar carta de materiales y colores (Min 5 colores de tendencia). Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público destinatario de la misma. Limitaciones de uso: Daños en las costuras, Chafado, marras, aberturas en la tela, malos fusionados, errores de patronaje y diseños desactualizados. El proveedor debe contar con una buena gama de diseños para escoger. Presentación del producto: La muestra física a evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo empaque. La dotación deberá ser entregada en bolsa de la marca.	1	Unidad

Nº	Código UNSPC	Elemento	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
6	53101904	Sastre Vestido Dama	CLLIMA: FRIO, TEMPLADO, CALIENTES FACTORES DE RIESGO: Naturales: Medio ambiente DESCRIPCION TÉCNICA: FALDA O PANTALON: Clásicos y/o modernos conservando una línea de bota recta. CHAQUETA: Presentar variedad en diseños para escoger. Manga larga para clima frío y manga corta para clima cálido MATERIALES Paños livianos con mayor porcentaje de Lana y/o Algodón que de Poliéster. Por ejemplo, Linos, Crepes, Armani o mezclas que se ajusten a cada clima y que no presente arrugabilidad. FORRO Acetato, viscosa o brioni. Etiqueta de la composición de los materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y talla. COLOR: A escoger. Presentar carta de materiales y colores (Min 5 colores de tendencia). Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público destinatario de la misma. Limitaciones de uso: Daños en las costuras, Chafado, marras, aberturas en la tela, malos fusionados, errores de patronaje y diseños desactualizados. El proveedor debe contar con una buena gama de diseños para escoger. Presentación del producto: La muestra física en establecimiento comercial a evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo empaque. La dotación deberá ser entregada en bolsa de la marca.	1	Unidad

Nº	Código UNSPC	Elemento	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
7	53101604	Blusa Dama:	CLIMA: FRIO, TEMPLADO, CALIENTES FACTORES DE RIESGO: Naturales: Medio ambiente, material particulado, salpicaduras, grasa y aceites. CARACTERISTICAS TÉCNICAS. DESCRIPCION TÉCNICA: Diseño: Variedad en diseño de moda clásica o moderna y que se ajusten al estilo de los trajes. Manga: Corta o Larga de acuerdo al clima y al diseño del conjunto. Color: Variedad en colores de moda que hagan conjunto con el vestuario (Min 5 colores de tendencia). Calidad y Confección: Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. De igual manera se deberá entregar la producción solicitada en caso de ser seleccionado. Buenos remates. Talla: Todas las tallas incluyendo tallas no comerciales. Costuras: Todas las costuras deben estar excentas de fruncidos, torcidos o pliegues, debe conservar el mismo largo de puntada en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono de los materiales. Descripción del Material: Composición: Algodón y menor porcentaje de poliéster u otra tela de CARACTERÍSTICAS superiores, de las que se usan para confección de este tipo de blusas de corte femenino y no presenten irregularidad y que se ajusten a cada clima. Solidez de Color al lavado: Colores Firmes. Botones: A tono con el material principal, debe venir con botón de repuesto. Hilos: Los hilos utilizados para las costuras y filetes deberán deberán ser del color del material principal a utilizar. Marquillas: en la parte interna de la blusa, debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, composición del material y talla. Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estandares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público destinatario de esta. Limitaciones de uso: El patronaje presentado para este tipo de prendas deben tener entalle femenino. Deben presentar excelente calidad en confección. Presentación del producto: Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.	1	Unidad

Nº	Código UNSPC	Elemento	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
8	53101502	Pantalón Para Caballero	CLIMA: FRIO, TEMPLADO, CALIENTES FACTORES DE RIESGO: Naturales: Medio ambiente. CARACTERISTICAS TÉCNICAS. DESCRIPCION TÉCNICA: Estilo: Delantero: Liso. Con bolsillos sesgados y/o laterales. Cremallera en nylon No. 3 El delantero en su parte interna debe ir forrado hasta la altura de la rodilla. Posterior: Con dos pinzas a cada lado, bolsillos de ribete uno a cada lado. Pretina: clásica forrada con pretina prehormada y pasadores Bolsillos: Dos (2) bolsillos laterales, dos (2) bolsillos posteriores de doble ribete. Todos los bolsillos Descripción del Material: CLIMA FRÍO: Paños livianos algodón o viscosa 75% poliéster 25% o composiciones con mayor porcentaje de mezclas Lana y/o Algodón que, de poliéster, que no presente arrugabilidad o Lana 100%. Materiales de moda. CLIMA TEMPLADO: Dracón poliamidas 60% algodón 40% materiales de moda. CLIMA CÁLIDO: Dril o algodón liviano algodón 100% materiales de moda. Forro: Poliéster, rayón o sedas, en tonos similares al paño, doble entre tela fusionada. Botones: Materiales Sintéticos 100%, a tono con el color de la tela. Cremallera: Sintético con cierre de seguridad a tono con el color de la tela. Calidad: Las costuras internas como externas elaboradas con hilos acordes al calibre de la tela. De buenos terminados. Los accesorios de buena calidad. Color: A escoger. Presentar carta de materiales y colores. (Min 5 colores de tendencia). Diseño: A escoger mínimo entre 5 diferentes diseños de tendencia. Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. Limitaciones de uso: Daños en las costuras, chafado, marras, aberturas en la tela, malos fusionados, errores de patronaje y diseños desactualizados. El proveedor debe contar con una buena gama de diseños para escoger. Presentación del producto: La muestra física a evaluar en establecimiento comercial debe ser presentada en impecable estado y en su respectiva porta vestido. De igual manera la dotación deberá ser entregada en porta vestido o en bolsa de la marca en cada traje por separado.	1	Unidad

Nº	Código UNSPC	Elemento	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
9	53101602	Camisa Caballero	CLIMA: FRIO, TEMPLADO, CALIENTES FACTORES DE RIESGO: Naturales: Medio Ambiente, material particulado, salpicaduras, grasas y aceites CARACTERISTICAS TÉCNICAS. DESCRIPCION TÉCNICA: Cuello clásico: Con repise de 1/4 de pulgada en el borde del cuello o repisado de 1/16 de pulgada en contorno. Hombro: entalegado y repisado a 1/16 o a 1/4. Bolsillo: Con dobladillo a 2 cms por el revés a 1/16 con altura de acuerdo a la talla. Pechera: Integrada de 3,3 cms costura de ambos lados a 1/4 de pulgada con entretela fusionable. Ojales: repartidos en la pechera, el primero a 6 cms de distancia del pie de cuello y los siguientes con distancia de 9 cm entre ellos. Botones: De 18 líneas repartidos de acuerdo a la cantidad y a la misma distancia de los ojales, más internos de repuestos. Portañuela con botón. Calidad y Confección: Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. De igual manera se deberá entregar la producción solicitada en caso de ser seleccionado. Buenos remates. Talla: Todas las tallas incluyendo tallas no comerciales. Costuras: Todas las costuras deben estar excentas de fruncidos, torcidos o pliegues, debe conservar el mismo largo de puntada en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono de los materiales. MATERIALES Algodón 60% poliéster 40% o mezclas que presenten bajo grado de arrugabilidad. Mezclas que contengan mayor cantidad de algodón que de poliéster. Entretelas fusionables. Etiqueta de la composición de los materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y la talla. Color: A escoger. Presentar carta de materiales y colores (Min 5 colores de tendencia). Solidez de Color al lavado: Colores firmes. Botones: A tono con el material principal, debe venir con botón de repuesto. Hilos: Los hilos utilizados para las costuras y filetes deberán ser del color del material principal a utilizar. Marquillas: en la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique, nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, material utilizado y talla. Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Condiciones de tallaje: Según el tallaje que maneje la empresa debe hacerse prueba para cada uno de los usuarios y garantizar el manejo de tallas no comerciales según se requiera. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público destinatario de la misma. Limitaciones de uso: El patronaje presentado para este tipo de prendas debe tener buena horma y aplome. Deben presentar excelente calidad en confección. Presentación del producto: Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.	1	Unidad

Nº	Código UNSPC	Elemento	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
10	53111602	Zapato De Calle Dama	CLIMA: FRIO, TEMPLADO, CALIENTES FACTORES DE RIESGO: Naturales: Medio Ambiente. CARACTERISTICAS TÉCNICAS. DESCRIPCION TÉCNICA: MODELO: De amarrar o mocasín, encotado, Clásico COLOR: presentar carta de colores. TALLAS: A elegir CAPELLADA: Cuero Natural calibre mayor o igual a #12 FORRO: Cuero badana o Cuero vaqueta o piel de cerdo y/o material sintético textil menor o igual a 50%, cuero en el talón PLANTILLA: celulosa, armada o inyectada y/o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada, que brinde confort CAMBRIÓN: en acero, preformado a la misma altura del tacón material similar que cumplan con las mismas condiciones de resistencia SUELA: Neolite, TR o Cuero con huella profunda antideslizante. ALTURA DE TACÓN: hata 3.5 cm bloque o tipo corrido BASE TACÓN: ancha SOBRE PLANTILLA: Cuero u otro material con base abullonada anatómica que brinde confort HORMA: Con buena calzabilidad Que cumpla con reglamento de etiquetado Instrucciones de uso y cuidado El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el zapato. ZAPATOS DAMA. CUERO: calibre 10 - 12 o 12 - 14, folias y/o cabrito o cueros importados; FORRO CORTE: Cuero badana y/o piel de cerdo; FORRO PLANTILLA: Cuero badana y/o piel de cerdo; PLANTILLA de lujo: Cuero badana; PLANTILLA: Odena abullonada produeva; CAMBRION: Metálico, si la suela es en piezas; TACÓN: Plástico y forrado en cuero o de madera; HILO: Hilo de Poliéster de alta; SUELA: NEOLITE o CAUCHO O afines (antideslizante); ALTURA: 1/2 hasta 3.5. VARIEDAD DE DISEÑO (En caso de no existir tallaje el proponente se compromete a confeccionar el calzado sobre medidas)	1	Par

Nº	Código UNSPC	Elemento	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
11	53111601	Zapato De Calle Caballero	CLIMA: FRIO, TEMPLADO, CALIENTES FACTORES DE RIESGO: Naturales: Medio Ambiente. CARACTERISTICAS TÉCNICAS. DESCRIPCION TÉCNICA: Modelo: Mocasín, de hebilla o de amarrar, estilos de moda. Color: presentar carta de colores. Tallas: A elegir CAPELLADA: Cuero natural, calibre mayor o igual a #12 FORRO: Cuero y/o materiales textiles no tejidos PLANTILLA de Armado: En celulosa y/o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada, que brinde confort SUELA: Cuero, caucho y/o TR con excelente huella, antideslizante TACÓN: Hasta 3 cms de altura PLANTILLA DE CONFORT: Cuero u otro material con base aboullonada anatómica que brinde confort HORMA: con buena calzabilidad Que cumpla con reglamento de etiquetado Instrucciones de uso y cuidado. El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el zapato.	1	Unidad

Nº	Código UNSPC	Elemento	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
12	53101902	Vestido Caballero	CLIMA: FRIO, TEMPLADO, CALIENTES FACTORES DE RIESGO: Naturales: Medio Ambiente. CARACTERISTICAS TÉCNICAS. DESCRIPCION TÉCNICA: SACO El diseño debe ser con dos (2) o tres (3) botones. Estilo: Cuello: en ángulo. Solapa: Tradicional o en punta según tendencia de moda. Ancho clásico y de moda. Delantero: Bolsillo de aletilla superior, bolsillos inferiores de ribete doble con cartera, ojales de lágrima en delantero. Manga: Sastre con abertura de tres (3) o cuatro (4) botones Espalda: Con corte por centro espalda y/o cortes laterales terminados en aberturas. Parte Interna Forrada: Con dos bolsillos de ribete doble a la altura del pecho uno a cada lado, bolsillo de ribete con porta lapicero ubicado en el lado izquierdo del pecho, con bolsillo de ribete inferior al lado izquierdo. PANTALÓN Estilo: Delantero: Liso. Con bolsillos sesgados y/o laterales. Cremallera en nylon No. 3 El delantero en su parte interna debe ir forrado hasta la altura de la rodilla. Posterior: Con dos pinzas a cada lado, bolsillos de ribete uno a cada lado. Pretina: clásica forrada con pretina prehormada y pasadores Bolsillos: Dos (2) bolsillos laterales, dos (2) bolsillos posteriores de doble ribete. Todos los bolsillos internamente deben ser entalegados. Bota: Recta o clásica. Descripción del Material: CLIMA FRÍO Paños livianos algodón o viscosa 75% poliéster 25% o composiciones con mayor porcentaje de mezclas Lana y/o Algodón que de poliéster, que no presente arrugabilidad o Lana 100%. materiales de moda. CLIMA TEMPLADO Dacrón poliamidas 60% algodón 40% materiales de moda. CLIMA CÁLIDO Dril o algodón liviano algodón 100% Materiales de moda. Forro: Poliéster, rayón o sedas, en tonos similares al paño, doble entre tela fusionada. Botones: Materiales sintéticos 100%, a tono con el color de la tela. Cremallera: Sintético con cierre de seguridad a tono con el color de la tela. Calidad: Las costuras internas como externas elaboradas con hilos acordes al calibre de la tela. De buenos terminados. Los accesorios de buena calidad. Color: A escoger. Presentar carta de materiales y colores. (Min 5 colores de tendencia). Diseño: A escoger mínimo entre 5 diferentes diseños de tendencia. Condiciones del diseño : Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. Limitaciones de uso : Daños en las costuras, chafado, marras, aberturas en la tela, malos fusionados, errores de patronaje y diseños desactualizados. El proveedor debe contar con una buena gama de diseños para escoger. Presentación del producto: La muestra física a evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo porta vestido. De igual manera la dotación deberá ser entregada en portavestido o en bolsa de la marca en cada traje por separado.	1	Unidad

Nº	Código UNSPC	Elemento	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
13	53111902	Tenis	CLIMA: FRIO, TEMPLADO, CALIENTES FACTORES DE RIESGO: Naturales: Medio Ambiente. CARACTERISTICAS TÉCNICAS. DESCRIPCION TÉCNICA: Capellada: Material sintético y/o textil Y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad, y/o con micromallas Forro: De material textil abullonado (materiales textiles no tejidos) Plantilla de Armado: En celulosa o materiales de características similares, que brinde confort Suela: De hule con cápsula de aire en el talón que absorbe mejor los impactos", antideslizante Entresuela: De peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en microporosa o materiales similares. Tacón Altura: Máximo 3 cm Plantilla de Presentación: Materiales con buena absorción y excelente des absorción. Debe brindar confort al usuario Horma: Con excelente calzabilidad NORMATIVIDAD TÉCNICA Abrasión de Suela Norma: NORMA: DIN 53516. Requisito: Máximo 250 mm3 según NTC ISO 20345. Flexión de Suela Norma: NTC ISO 20344 Requisito: Incremento máximo de 4 mm. En 30.000 ciclos. Condiciones de Construcción: construcción tipo enguantado e inyectado. 1. Los componentes del calzado: Puntera, contrafuerte, Talón (altura) deben ser acordes con la talla o número. 2. Las costuras que unen las piezas deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias,asperezas, pliegues, arrugas y restos de materiales que causen molestias o maltratos al usuario. 3. La altura de los tacones debe estar de acuerdo con la horma utilizada. 4. El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el zapato.	1	Unidad

Nº	Código UNSPC	Elemento	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
14	53101604	Blusa	BLUSA Material Principal: Chalis Ligamento Zarga y Rayón de composición Viscosa 96 % y Poliuterano (elastómero o expandex) 4 % o Sedas con mezclas de materiales sintéticos, viscosas, telas livianas, delgadas y finas que presenten bajo grado de arrugabilidad. Los materiales sugeridos NO dan lugar a ser cambiados NI reemplazados por otros que no se ajusten a las especificaciones dadas. T ejido material principal: Plano. Solidez de Color al lavado: Colores Firmes. Color: A escoger. Presentar carta de materiales y colores (Min 5 colores de tendencia). Entretela: fisionables y adecuadas para puños, perillas, pechera y cuello según lo requiera el diseño. INSUMOS Y ACCESORIOS: Botones: El color se debe ajustar al tono del material principal y el tamaño según el diseño. Hilos: Los hilos utilizados para las costuras de plana y collarín, deberán ser del color del material principal a utilizar. REQUISITOS GENERALES: MODELOS: mínimo cinco (5) modelos para escoger. ESTILO: Diseños a escoger que coordinen con los diseños de los trajes seleccionados. Presentar variedad en diseños de vanguardia de manera física y/o en catálogo, carta de materiales y colores para escoger. CLIMA FRIO Y TEMPLADO: Manga larga CLIMA CÁLIDO: Manga corta Cuello: clásico con pie de cuello o banda: con repise de 1/16 de pulgada en el borde del cuello en contorno si es diseño clásico camisero. Entalle: con cortes o pizas y en costados de blusa dependiendo del diseño. Pechera: fusionada si el diseño tiene abertura frontal. Ojales: repartidos en la pechera con distancia de 8 cm entre ellos. Portañuela o perilla: si la manga lleva puño. Puños: debidamente fusionados según diseño, libres devacíos. Costuras: En máquina plana y fileteadora. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar lo suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten o se abran con el uso. Costuras sin hilos sueltos y buenos remates y acabados. REQUISITOS ESPECÍFICOS:Composición de la tela Material principal: de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481- 3. Determinación del peso Material principal: de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230. Cambio dimensional (Material principal): máximo de un 3% de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308. Solidez del color al lavado en húmedo (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3 método 2a. Cambio de color mínimo de 4 Manchado mínimo de 3 Solidez del color al frote Material principal: de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786. En seco mínimo de 4 En húmedo mínimo de 3 Tendencia a la formación de motas (Material principal): mínimo de 3 de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2. EMPAQUE Y ROTULADO: Empaque: Debe garantizar la perfecta conservación y protección de las prendas evitando que sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medio ambiente y con la marca del proveedor. Las prendas deben ser entregadas en forma individual y deben estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final. Rotulado: De acuerdo con las especificaciones de los requisitos técnicos todas las prendas deben presentarse con marquillas tejidas o estampadas internamente y que contengan: Nombre del fabricante, origen de fabricación, composición de materiales y especificaciones de lavado y cuidados de la prenda. Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. Manejo de tallas grandes* La prenda debe tener la talla. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público destinatario de esta. El patronaje de esta prenda debe corresponder a la antropometría y silueta femenina de igual manera respetando las correctas medidas para cada talla. El proveedor deberá hacer prueba de tallaje a las servidoras usuarias finales de dichas prendas. CONDICIONES DEL DISEÑO: Las prendaspresentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. *Se debe tener en cuenta que estas prendas deben ser de presentación ejecutiva y no de estilo uniforme. CONDICIONES DE CALIDAD: El proveedor deberá acogerse a lo estipulado en el protocolo para la aplicación de pruebas técnicas al vestuario de las condiciones aquí señaladas, según el proceso de contratación.	1	Unidad

Nº	Código UNSPC	Elemento	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
15	53101504	Pantalón Formal Dama	PANTALÓN FORMAL DAMA CLIMA FRÍO, TEMPLADO: Crepes, Giorgete, Armani, paños livianos. Materiales finos que contengan elastómeros y que presenten bajo grado de arrugabilidad. CLIMA CÁLIDO: Linos o materiales frescos. No se aceptan telas con mayor porcentaje de poliéster. El evaluador podrá solicitar la ficha técnica de las telas. Tejido material principal: Plano Entretela: Tejidas tipo Sidó y fusionadas en las diferentes partes de la prenda según se requiera. INSUMOS Y ACCESORIOS: Cremallera: De nylon o metálica con desliador automático. El color debe ser a tono con el material principal o según diseño. Botones: El color se debe ajustar al tono del material principal o según diseño. REQUISITOS GENERALES: MODELOS: mínimo cinco (2) modelos para escoger. ESTILO: Diseños a escoger. Presentar variedad en diseños físicos y/o en catálogo, carta de materiales y colores para escoger. PANTALÓN: Diseños modernos y de vanguardia variados para escoger acorde a los diferentes rangos de edades, perfiles y antropometrías. Conservando una línea de bota r e c t a . REQUISITOS E S P E C Í F I C O S : Composición de la tela (Material principal, Material forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3. Determinación del peso (Material principal y forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230. Cambio dimensional (Material principal): máximo de un 3% de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308. Solidez del color al lavado en húmedo (Material principal y forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3 método 2a. - Cambio de color mínimo de 4 - Manchado mínimo de 3 Solidez del color al frote (Material principal y al forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786. Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. Manejo de tallas Long* Manejo de tallas grandes* La prenda debe tener la talla El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público destinatario de esta. El patronaje de esta prenda debe corresponder a la antropometría y silueta femenina de igual manera respetando las correctas medidas para cada talla. El proveedor deberá hacer prueba de tallaje a las servidoras usuarias finales de dichas prendas. CONDICIONES DEL DISEÑO: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Se debe tener en cuenta que estas prendas deben ser de presentación ejecutiva y no de estilo uniforme. CONDICIONES DE CALIDAD: El proveedor deberá acogerse a lo estipulado en el protocolo para la aplicación de pruebas técnicas al vestuario de las condiciones aquí señaladas, según el proceso de contratación. No deberá cambiar nada de lo establecido en la presente ficha técnica.	1	Unidad

Nº	Código UNSPC	Elemento	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
16	53101502	Pantalón Formal Caballero	PANTALÓN FORMAL CABALLERO Material Principal: Paños livianos 100 % lana. O Paños con mezcla de75% viscosa y 25% poliéster, composiciones con mayor porcentaje de Lana y/o Algodón que, de poliéster, que no presente arrugabilidad. O tela tejido plano diagonal 2x2 composición 60% poliéster 40% lana Numero de hilos/cm urdimbre 27 Numero de hilos/cm trama 25 pesos g/m2 200 a 240 resistencia a la tensión Urdimbre Min 800 N Trama Min 650 N solidez del color en seco Cambio de color min 4 manchado min 4 solidez del color a la transpiración Color Min 4 manchado min 4. Dril Gabardina 100% algodón con un máximo de encogimiento al lavado de un 2 %. Tejido material principal: Plano. Ligamento: Sarga 3 x 1. " CLIMA CÁLIDO: Material Principal: Algodón 100% liviano, Dril, Lino. Tejido material principal: Plano. Material Forro: Poliéster, Rayón, Acetato, Brioni o Sedas, en tonos similares al material principal. Tejido forro: Plano Entretela: Tejidas tipo Sidó fusionado debidamente y sin presentar vacíos. INSUMOS Y ACCESORIOS: Cremallera: De nylon No. 3 o metálica con desliador automático. El color debe ser a tono con el material principal o según diseño. Botones: El color se debe ajustar al tono del material principal o según diseño. Color: A escoger por la entidad. REQUISITOS GENERALES: MODELOS: Minimo tres (2) modelos para escoger. ESTILO: Diseños a escoger. Presentar variedad en diseños de vanguardia de manera física, carta de materiales y colores para escoger. Delantero: Liso. Con bolsillos sesgados y/o laterales. Cremallera en nylon No. 3 El delantero en su parte interna debe ir forrado hasta la altura de la rodilla. Posterior: Con dos pinzas a cada lado, bolsillos de ribete uno a cada lado. Pretina: en pantalón clásico debe ser clásica forrada con pretina prehormada y pasadores Bolsillos: Dos (2) bolsillos laterales, dos (2) bolsillos posteriores de doble ribete. Todos los bolsillos internamente deben ser entalegados. Bota: Recta clásica. REQUISITOS ESPECÍFICOS: Composición de la tela: de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3. Determinación del peso (Material principal y forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230. Cambio dimensional (Material principal): máximo de un 3% de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308. Solidez del color al lavado en húmedo (Material principal y forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3 método 2a. - Cambio de color mínimo de 4 - Manchado mínimo de 3 Solidez del color al frote (Material principal y al forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786. - En seco mínimo de 4 - En húmedo mínimo de 3 Tendencia a la formación de motas (Material principal y forro): mínimo de 3 de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2 Condiciones de tallaje: "El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. Manejo de tallas Long* La prenda debe tener la talla. Manejo de tallas grandes* CONDICIONES DEL DISEÑO: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. *Se debe tener en cuenta que estas son prendas de uso calle y no son uniformes. CONDICIONES DE CALIDAD: El proveedor deberá acogerse a lo estipulado en el protocolo para la aplicación de pruebas técnicas al vestuario de las condiciones aquí señaladas, según el proceso de contratación. No deberá cambiar nada de lo establecido en la presente ficha técnica*	1	Unidad

Nº	Código UNSPC	Elemento	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
17	53101602	Camisa Formal Masculina	CAMISA FORMAL MASCULINA Material Principal: Algodón 80% Poliester 20% o mezclas que presenten bajo grado de arrugabilidad en tejidos como Royal, Dacrón de hilo, Pinpoint, espina de pescado, sarga o twill, vile, batista o dobby en mezclas que contengan mayor cantidad de Algodón que de poliester. Numero de hilos/cm urdimbre 30 número de hilos/cm trama 28 peso 150 g/m2 Resistencia a la tensión urdimbre Min 420 N trama Min 350 solidez de color al lavado cambio min 4 manchado min 4 solidez del color al frote cambio min 4" CLIMA CÁLIDO: Material principal: Algodón 100% Tejido material principal: Plano. Solidez de Color al lavado: Colores Firmes. Color: A escoger. Presentar carta de materiales y colores (Min 5 colores de tendencia). Entretela: fisionables adecuadas para puños, portañuelas, pechera y cuello teniendo en cuenta entretelas de refuerzo en puntas y conservando excelentes quiebres en unión de cuello y pie de cuello. INSUMOS Y ACCESORIOS: Botones: El color se debe ajustar al tono del material principal o según diseño. Hilos: Los hilos utilizados para las costuras de plana y collarín, deberán ser del color del material principal a utilizar. El evaluador podrá solicitar las fichas técnicas de materiales. Logo SENA: bordado de 3 cm. X 3 cm, con variedad de colores Color: A escoger por la entidad. REQUISITOS GENERALES: MODELOS: mínimo cinco (5) modelos para escoger. ESTILO: Diseños a escoger. Presentar variedad en diseños de vanguardia de manera física y/o en catálogo, carta de materiales y colores para escoger. Cuello: clásico con pie de cuello o banda: con repise de 1/16 de pulgada en el borde del cuello en contorno. Hombro: entalegado y repisado a 1/16. Bolsillo: con dobladillo a 2 cms por el revés a 1/16 con altura de acuerdo con la talla. Pechera: integrada de 3,3 cms costura de ambos lados a 1/4 de pulgada con entretela fisionable. Ojales: repartidos en la pechera, el primero a 6 cms de distancia del pie de cuello y los siguientes con distancia de 9 cm entre ellos. REQUISITOS ESPECÍFICOS: Composición de la tela Material principal: de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3. Determinación del peso Material principal: de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230. Cambio dimensional (Material principal): máximo de un 3% de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308. Solidez del color al lavado en húmedo (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3 método 2a. - Cambio de color mínimo de 4 - Manchado mínimo de 3 Solidez del color al frote Material principal: de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786. En seco mínimo de 4 En húmedo mínimo de 3 Tendencia a la formación de motas (Material principal): mínimo de 3 de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2. Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. Manejo de tallas Long La prenda debe tener la talla. CONDICIONES DEL DISEÑO: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Se debe tener en cuenta que estas son prendas de uso calle y no son uniformes. CONDICIONES DE CALIDAD: El proveedor deberá acogerse a lo estipulado en el protocolo para la aplicación de pruebas técnicas al vestuario de las condiciones aquí señaladas, según el proceso de contratación. No se podrá cambiar nada de lo establecido en la presente ficha técnica.	1	Unidad

Nº	Código UNSPC	Elemento	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
18	53101904	Vestido Dama	CLIMA: FRIO, TEMPLADO, CALIENTES FACTORES DE RIESGO: Naturales: Medio ambiente DESCRIPCION TÉCNICA: FALDA O PANTALON: Clásicos y/o modernos conservando una línea de bota recta. CHAQUETA: Presentar variedad en diseños para escoger. Manga larga para clima frío y manga corta para clima cálido MATERIALES Paños livianos con mayor porcentaje de Lana y/o Algodón que de Poliéster. Por ejemplo, Linos, Crepes, Armani o mezclas que se ajusten a cada clima y que no presente arrugabilidad. FORRO Acetato, viscosa o brioni. Etiqueta de la composición de los materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y talla. COLOR: A escoger. Presentar carta de materiales y colores (Min 5 colores de tendencia). Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público destinatario de la misma. Limitaciones de uso: Daños en las costuras, Chafado, marras, aberturas en la tela, malos fusionados, errores de patronaje y diseños desactualizados. El proveedor debe contar con una buena gama de diseños para escoger. Presentación del producto: La muestra física en establecimiento comercial a evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo empaque. La dotación deberá ser entregada en bolsa de la marca.	1	Unidad

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

-Todas las prendas objeto se deben ajustar a los requerimientos de calidad, textura, talla, diseños, estilos y colores solicitados por la entidad dentro de la ficha técnica.

-Las prendas deben ser entregadas en su totalidad en las instalaciones del SENA regional Quindío, de acuerdo con las especificaciones que la Coordinación de Talento Humano entregue para ello.

-Por ningún motivo se recibirá ni pagará por prendas que no concuerden con las fichas técnicas y diseños entregados por el supervisor del contrato.

-La entidad entregará al proveedor el listado las tallas requeridas para cada elemento, con el fin de garantizar que le sirvan a los diferentes beneficiarios de las mismas.

-El pago por la ejecución del presente contrato se realizará una vez recibido completamente y a satisfacción la totalidad de los bienes estipulados en la ficha de compra del presente contrato.

-Deberá ofrecer la garantía que se solicita en la descripción detallada.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
15) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
16) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Cumplir la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.
2) Los elementos solicitados deben cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica. La entidad contratante se reserva el derecho de recibir la mercancía entregada por el proveedor, en el momento de evidenciar que no se cumple con las características técnicas descritas en la ficha técnica que hace parte integral de la presente contratación.
3) El proveedor se compromete a realizar los cambios y ajustes necesarios en las tallas de los elementos, de acuerdo con la solicitud del supervisor.
4) El proveedor se compromete a realizar los cambios de numeración en los elementos como zapatos y ropa, de acuerdo con la solicitud del supervisor en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles.
5) La entrega de la dotación debe realizarse a través del Almacén de la Regional ubicado en las instalaciones del SENA en la Avenida Centenario Carrera 6 N°44N-15, Centro Agroindustrial de la ciudad de Armenia Q. con previa concertación con el supervisor y la almacenista regional al Teléfono, 7494999 Ext: 62959 y presentar Factura de venta en original. No se reciben entregas por intermedio de empresas transportadoras de elementos. La empresa debe hacer entrega personal de los bienes objeto de compra.
6) Atender las observaciones y requerimientos realizados por el Despacho del SENA Regional Quindío, por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato.
7) Remplazar la dotación que resulte defectuosa o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.
8) Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por sus actos.
9) EN CUMPLIMIENTO A LA PROMESA DE VALOR Y A LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION INVOCADOS Y LIDERADOS POR EL SENA, EL CONTRATISTA se obliga a la aplicación de Buenas Prácticas Ambientales, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales, así como por la seguridad industrial y salud laboral de los trabajadores a cargo del contratista, manejo de residuos con ocasión a la prestación del servicio (pos-consumo).
10) Aportar las garantías (cumplimiento, calidad del bien) requeridas, con los cubrimientos y vigencia que amparen la ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de la Aceptación de Oferta.
11) Informar de forma inmediata al supervisor del contrato cualquier anomalía que se presente durante la ejecución de este.
12) Designar un funcionario responsable en representación del contratista, con el fin de tener comunicación directa entre el contratista y el SENA, garantizando la consecución de los requerimientos manifiestos y atención a las observaciones que se registren.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
14) Presentar antes del inicio del contrato los certificados de afiliación a la seguridad social d e l personal que intervenga (salud, pensión y Riesgos).
15) Mantener los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato.
 a. Radicar la respectiva factura electrónica (con el lleno de los requisitos establecidos en el art. 617

Estatuto Tributario) de acuerdo con lo establecido en la Resolución 00042 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 Ley 1150 de 2007). Siguiendo las indicaciones del Supervisor del contrato.

b. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución de este.

c. Presentar mediante documentación al supervisor la ejecución Del 5% sobre el valor del contrato en mano de obra o compra de insumos o bienes a la población: •Víctimas del conflicto armado interno o Mujeres cabeza de familia, o Adultos mayores, o Personas en condición de discapacidad, o Población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.

16). El Contratista deber realizar la toma de tallaje cuando sea necesario.

17). Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

No aplica

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

No aplica

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución será de sesenta (60) días, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única). El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la Ciudad de Armenia, Quindío.
La entrega de los elementos se efectuará en las Instalaciones del Almacén del SENA Regional Quindío en la Av. Centenario 42N-02. Teléfono: 7494999 – Ext 62959 previa cita con la almacenista y el (a) supervisor
(a) del contrato.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio SENA Regional Quindío en la Av. Centenario 42N-02.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGOS	Pagos parciales de cada uno de los lotes contratados	Conforme a lo establecido en el ítem otra forma de pago

Otra forma de Pago	El contrato se pagará en pagos parciales por lote o lotes, una vez recibido a satisfacción el objeto del contrato, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el mismo e informe del supervisor que se designe para el contrato. El pago está sujeto a la disponibilidad del PAC. Todo lo anterior dando cumplimiento a la ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Para la realización de cada pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**		**NO:**	X	

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	No aplica
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Luz Marina Lizarazo Cubillos Profesional G02 como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección abreviada menor cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el monto de la presente contratación y de conformidad con la ley 80, el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y la subsección 2 de la sección 1 del capítulo 2, en especial el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se llevará a cabo mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil

dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCT/ $274.792.839 incluido IVA, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el despacho regional SENA Quindío adelantó un estudio de mercado, en donde se recibió dos cotizaciones por parte de **SOLUCIONES&SUMINISTROS y AZUL PROFUNDO**

a través de la solicitud de cotización DRQ-0015-2026 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10262996&isFromPublicArea=True&isModal=False la cual fue publicada entre el 04 al 07 de mayo de 2026, por lo anterior la entidad estimó que el valor para Contratar: Suministro de Ropa de Trabajo y calle para Funcionarios de la Regional Quindío, para la Vigencia 2026. Es de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCT/ $274.792.839 incluido IVA, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal, tal como se evidencia en el documento anexo estudio del sector el cual forma parte integral del presente documento.

Lote No. 01 – ROPA DE TRABAJO Y CALZADO INSTRUCTORES: $89.798.000

Nro	Código UNSPC	Elemento	Cantidad	Medida de medida	SOLUCIONES&SUMINISTROS	AZUL PROFUNDO	PROMEDIO
1	46181533	Bata Instructora	1	Unidad	$ 130.000	$ 140.000	$ 135.000
2	46181533	Bata Instructor	1	Unidad	$ 128.000	$ 142.000	$ 135.000
3	53102102	OVEROL ENTERIZO Caballero:	1	Unidad	$ 237.000	$ 261.000	$ 249.000
4	53102104	OVEROL ENTERIZO Dama:	1	Unidad	$ 237.000	$ 261.000	$ 249.000
5	46181543	Impermeable	1	Unidad	$ 182.000	$ 198.000	$ 190.000
6	53102700	Uniforme de Enfermería Hombre:	1	Unidad	$ 236.000	$ 260.000	$ 248.000
7	53102700	Uniforme de Enfermería Mujer:	1	Unidad	$ 238.000	$ 258.000	$ 248.000
8	53102700	Uniforme Quirurgico Hombre:	1	Unidad	$ 235.000	$ 265.000	$ 250.000
9	53102700	Uniforme Quirurgico Mujer:	1	Unidad	$ 235.000	$ 265.000	$ 250.000
10	53102700	Uniforme De Cocina	1	Unidad	$ 470.000	$ 510.000	$ 490.000
11	53102516	Cachucha / Gorra	1	Unidad	$ 59.000	$ 63.000	$ 61.000
12	53103101	Chaleco	1	Unidad	$ 216.000	$ 244.000	$ 230.000
13	46181611	Botas De Caucho Para Dama:	1	Par	$ 141.000	$ 149.000	$ 145.000
14	46181611	Botas De Caucho Para Caballero:	1	Par	$ 141.000	$ 149.000	$ 145.000
15	53111600	Zapato Cocina:	1	Par	$ 307.000	$ 333.000	$ 320.000
16	53111600	Zapato Dama Enfermería	1	Par	$ 301.000	$ 339.000	$ 320.000

17	53111600	Zapato Caballero Enfermería	1	Par	$ 307.000	$ 333.000	$ 320.000
18	46181533	Bata Química	1	Unidad	$ 147.000	$ 159.000	$ 153.000
19	53101504	Sudadera	1	Unidad	522.000	578.000	550.000
20	53103001	Camiseta	1	Unidad	152.000	168.000	160.000
21	53101504	Pantaloneta	1	Unidad	85.000	93.000	89.000
22	53102401	Medias Calcetines	1	Unidad	56.000	60.000	58.000
23	53102401	Camiseta Tipo Polo Dama	1	Unidad	117.000	131.000	124.000
24	53101602	Camiseta Tipo Polo Caballero	1	Unidad	117.000	131.000	124.000
25	53101604	Camibuzo Tipo Polo Dama	1	Unidad	117.000	131.000	124.000
26	53101602	Camibuzo Tipo Polo Caballero	1	Unidad	120.000	128.000	124.000
27	46181543	Chaqueta Impermeable Dama	1	Unidad	210.000	228.000	219.000
28	46181543	Chaqueta Impermeable Caballero	1	Unidad	210.000	228.000	219.000
29	53101600	Camisa Dril Tipo Oxford Manga Larga Dama	1	Unidad	128.000	136.000	132.000
30	53101600	Camisa Dril Tipo Oxford Manga Larga Caballero	1	Unidad	131.000	139.000	135.000
31	42131604	Gorro quirúrgico	1	Unidad	55.000	63.000	59.000
32	53102700	Uniforme de belleza	1	Unidad	236.000	260.000	248.000
33	53102104	Overol Dama	1	Unidad	237.000	261.000	249.000
TOTAL					**$ 6.440.000**	**$ 7.064.000**	**$ 6.752.000**

Lote No. 02 – ROPA CALLE Y CALZADO INSTRUCTORES Y FUNCIONARIOS: $184.994.839

Nro	Código UNSPC	Elemento	Cantidad	Medida de medida	SOLUCIONES&SUMINISTROS	AZUL PROFUNDO	PROMEDIO
1	53111502	Botas Cuero De Dama	1	Par	$ 341.000	$ 374.000	$ 357.500
2	53111501	Botas De Cuero Para Caballero	1	Par	$ 346.000	$ 332.000	$ 339.000
3	53101504	Pantalón Jean Dama	1	Unidad	$ 180.000	$ 159.000	$ 169.500

4	53101502	Pantalón Jean Hombre	1	Unidad	$ 180.000	$ 159.000	$ 169.500
5	53102002/ 53101504	Pantalón/o Falda Dama	1	Unidad	$ 213.000	$ 227.000	$ 220.000
6	53101904	Sastre Vestido Dama	1	Unidad	$ 288.000	$ 332.000	$ 310.000
7	53101604	Blusa Dama	1	Unidad	$ 145.000	$ 153.000	$ 149.000
8	53101502	Pantalón Para Caballero	1	Unidad	$ 214.000	$ 231.000	$ 222.500
9	53101602	Camisa Caballero	1	Unidad	$ 154.000	$ 156.000	$ 155.000
10	53111602	Zapato De Calle Dama	1	Par	$ 301.000	$ 322.000	$ 311.500
11	53111601	Zapato De Calle Caballero	1	Par	$ 310.000	$ 330.000	$ 320.000
12	53101902	Vestido Caballero	1	Unidad	$ 526.000	$ 594.000	$ 560.000
13	53111902	Tenis	1	Par	$ 436.000	$ 482.000	$ 459.000
14	53101604	Blusa	1	Unidad	139.000	159.000	149.000
15	53101504	Pantalón Formal Dama	1	Unidad	174.000	184.000	179.000
16	53101502	Pantalón Formal Caballero	1	Unidad	209.000	231.000	220.000
17	53101602	Camisa Formal Masculina	1	Unidad	144.000	164.000	154.000
18	53101904	Vestido Dama	1	Unidad	442.000	478.000	460.000
TOTAL					**$ 4.742.000**	**$ 5.067.000**	**$ 4.904.500**

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3603- 1300-20-20305C-3603025-02	$274.792.839
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
7126	22/01/2026	31/12/2026	101000	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE	$342.686.839

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El oferente podrá presentar ofertas por separado en cada uno de los lotes o podrá ofertar la totalidad de los mismos, siempre y cuando la propuesta presentada a la entidad cobije todos los ítems en cada uno de los lotes. El Sena no aceptará ofertas parciales o en condiciones inferiores a las establecidas en el presente estudio.
En caso de que a un mismo oferente le sea adjudicado varios lotes, deberá ejecutar el presupuesto de manera individual y será responsable del manejo del mismo sin sobrepasar los topes asignados para cada uno. El valor no ejecutado de un lote no podrá ser ejecutado para el otro lote.

5.1.1 Lotes

Con base en las necesidades y requisitos establecidos para la compra de ropa de trabajo y calle de los funcionarios para la vigencia 2026, el presente proceso contractual con el propósito de promover la optimización de los recursos fue dividido en los siguientes lotes:

Lote No. 01 – ROPA DE TRABAJO Y CALZADO INSTRUCTORES: $89.798.000
Lote No. 02 – ROPA CALLE Y CALZADO INSTRUCTORES Y FUNCIONARIOS: $184.994.839

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del

país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con

amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.

f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), con una fecha de expedición no superior a un (1) mes previo cierre del presente proceso de selección.

El proponente debe renovar el RUP a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del Proceso de contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el instante en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme.

Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunta, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la inscripción exigida en el presente documento. En caso de proponentes extranjeros se aplicarán las reglas previstas en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad verificará que la inscripción en el RUP se encuentre vigente y en firme a la fecha de la presentación de la oferta y que no existan sanciones que puedan inhabilitar al proponente.

El RUP deberá estar en vigente al momento de la adjudicación.

Inscripción de personas extranjeras en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecidas sucursales en Colombia no requerirán inscripción en el Registro Único de proponentes, pero en todo caso la entidad verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Dichas personas deberán, en su lugar, acreditar los requisitos previstos en estos estudios mediante los documentos establecidos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al proceso de contratación.

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán otorgar una garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, vigente desde la presentación de la oferta y noventa (90) días calendario posteriores al cierre del proceso.

La referida garantía cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta por noventa (90) días más y, en todo caso, debe estar vigente hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

En caso de que el proponente opte por contrato de seguro contenido en una póliza debe allegar las condiciones generales de la póliza.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la entidad exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.

NOTA. En caso de que la oferta sea presentada por un proponente plural que no cuente con NIT, la garantía podrá estar expedida a nombre de uno solo de los integrantes. No obstante, en ella se deberán relacionar todos los integrantes del consorcio, su NIT y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la forma asociativa.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.2 De carácter técnico

Para lote 1 y 2

Certificados de experiencia: El oferente o proponente deberá presentar mínimo 1 y máximo 3 certificaciones expedidas por el funcionario competente de la respectiva entidad pública o privada con las que haya suscrito contratos en los últimos tres años, que hayan tenido relación directa con el objeto del presente proceso, por valor igual o superior al presupuesto proyectado.

Establecimientos de comercio: El oferente o proponente deberá acreditar capacidad logística y presencia comercial mediante el cumplimiento de los siguientes requisitos:
Cantidad y Ubicación: Contar con un (1) establecimiento de comercio propio abierto al público con tres años de anterioridad, con vitrina comercial para exhibición de prendas y calzado, debidamente registrado, ubicado dentro del perímetro urbano de la ciudad de Armenia.
No se aceptarán puntos temporales, compartidos, intermediados o bajo la modalidad de corresponsalía.
Especialidad y Estado: El local debe estar en funcionamiento activo al momento de la evaluación, siendo reconocidos y especializados en los elementos objeto de este proceso.
Acreditación Formal: Se deberá adjuntar el certificado de la Cámara de Comercio (con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario), donde se especifique la dirección, el objeto social y la propiedad de los establecimientos.

Condiciones Mínimas De Infraestructura: Como condición habilitante, el proponente deberá acreditar que cada establecimiento cuente con:
- Mínimo Cuatro (4) Vestiers o probadores independientes. Dos (2) para hombres y Dos (2) para mujeres.
- Condiciones estructurales adecuadas de ventilación, iluminación y privacidad.
- Cada vestier deberá contar con: Ganchos funcionales para colgar prendas. Asiento o banca estable. Espejo de cuerpo completo (dentro o fuera) en condiciones óptimas.

Presentación Y Evaluación De Muestras: Como mecanismo de verificación técnica y en aplicación del principio de selección objetiva, el proponente deberá:
a) Presentar muestras físicas de cada una de las prendas exigidas en el pliego de condiciones, en el momento de la vista contar con un Stock de mínimo de una (1) prenda o referencia requeridas por lote.
b) Garantizar que las muestras correspondan de manera exacta a las especificaciones ofertadas en cuanto a:
• Composición textil.
• Tipo de tela.
• Calidad de costuras y acabados.
• Resistencia del material.
• Diseño y estructura.
c) El comité evaluador, realizará evaluación de las muestras físicas en los puntos de venta o establecimiento de comercio.
Visita: Como etapa de verificación, el comité evaluador realizará una inspección física al establecimiento de comercio del proponente.
El objetivo de esta visita es: Constatar que los elementos disponibles para entrega inmediata coincidan en calidad y características con las muestras físicas.
Verificar que el proponente cuenta con la capacidad instalada y el stock necesario para cumplir con el objeto contractual.
Validar el cumplimiento de las condiciones de infraestructura (vestieres, iluminación, etc.) exigidas.

Naturaleza De Los Requisitos: Los requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico constituyen condiciones mínimas habilitantes. Su incumplimiento impedirá la continuidad del proponente dentro del proceso, en garantía del principio de igualdad entre oferentes y de la correcta destinación de los recursos asignados a la dotación.

Anexo disponibilidad de tallas: El oferente o proponente deberá certificar que dispone de las tallas que requieran los beneficiarios (entre la XS hasta la XXXL ropas y los números de calzado de 35 a 42) que deben ser las existencias en el mercado, entre otras, y cualquier otra talla especial y que, en el evento de que algún funcionario llegase a necesitarlo, ofrecerá el arreglo o ajuste antropométrico, sin costo adicional para el funcionario ni para el SENA. Lo anterior garantizando en todo momento la entrega del número de artículos a las que tenga derecho según la normatividad vigente.

Para Lote 1

Se debe contar con un punto de fábrica y establecimiento ubicado en la ciudad de Armenia con operario por puesto de trabajo, mesa de corte, bodega, maquinaria para confección y stock suficiente de insumos, con el fin de garantizar la adecuada atención de los funcionarios, la verificación de tallas y medidas, la disponibilidad inmediata de los productos y la correcta ejecución del contrato. Este requisito será verificado mediante visita realizada por el comité evaluador.

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.

3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

**Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

5.2.2.2 De gestión ambiental

No Aplica

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Al tenor de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. Incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026, la entidad incluye la condición habilitante para incentivar los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, que se relaciona a continuación:

Para el presente proceso, los proponentes que se encuentren bajo los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. Definición de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026, deberán acreditar experiencia específica con MÁXIMO CUATRO (04) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto sea igual, sea similar o guarde congruencia con el objeto de la presente contratación y que su valor sumado o individual sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto del presente proceso de selección. Solo se tendrán en cuenta los valores de las actividades que tengan relación con las actividades a contratar.

Las certificaciones deben contener: a) objeto del contrato, b) número del contrato, c) valor del contrato, d) plazo del contrato, e) nombre del contratante y contratista.

Nota: Cuando las certificaciones sean expedidas por persona de derecho privado, el proponente deberá aportar las respectivas facturas que soportan dicha certificación.

Parágrafo 1: Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026 y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

PARÁGRAFO 2. Las medidas de fomento previstas en el presente numeral serán compatibles con otros criterios diferenciales o de preferencia establecidos en el ordenamiento jurídico, tales como las aplicables a MiPymes o a las empresas y emprendimientos de mujeres.

Se verificará que los servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS. Ficha Técnica.

5.2.3 De carácter financiero

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	***FÓRMULA***	***VALOR***
Liquidez	$\frac{Activo\ corriente}{pasivo\ corriente}$	*≥ 1.20*
Nivel de Endeudamiento	$\left[\frac{\text{Pasivo total}}{Activo\ total}\right]$	*<=61%*
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{Utilidad\ operacional}{Gastos\ de\ intereses}$	*≥ 0.79*

El nivel de liquidez debe ser mayor o igual a (1,20). Si el proponente no supera el nivel de liquidez mínimo establecido en el Pliego de Condiciones la oferta será INHABILITADA.

El nivel de endeudamiento no debe ser mayor al 61%. Si el proponente sobrepasa el nivel de endeudamiento máximo establecido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será INHABILITADA.

La razón de cobertura de interés debe ser mayor o igual a 0.79. Si el proponente es plural

cada indicador debe calcularse así:

$$\boldsymbol{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \quad \boldsymbol{Componente\ 1\ del\ indicador_i})}{(\sum_{i=1}^{n} \quad \boldsymbol{Componente\ 2\ del\ indicador_i})}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez. De igual forma, el proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El proponente que demuestre la condición de Mi pyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

Capacidad organizacional

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores organizacionales:

INDICADOR	FÓRMULA
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	*≥ 0.07*
Rentabilidad del Activo (ROA)	*≥ 0.04*

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\boldsymbol{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \quad \boldsymbol{Componente\ 1\ del\ indicador_i})}{(\sum_{i=1}^{n} \quad \boldsymbol{Componente\ 2\ del\ indicador_i})}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

El proponente que demuestre la condición de Mi pyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

5.2.3.3 Acreditación de la capacidad financiera y organizacional

Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Los proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos;

(ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

a) El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

b) Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

c) Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal a) será establecer las fechas de corte, de acuerdo con lo establecido en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En tal sentido, se tomará la información de acuerdo con el último año fiscal del proponente, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Capacidad residual

No aplica

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	PUNTAJE
Oferta económica	65
Factor de Calidad	24,5
Apoyo a la industria nacional	10
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mi-pyme domiciliada en Colombia	0,25
TOTAL	**100 PUNTOS**

FACTOR ECONÓMICO (65 puntos): Presentación económica de la propuesta. Se aclara que al valor total de los ítems se debe incluir el IVA. El SENA adelantará la evaluación del valor de las ofertas sin tener en cuenta el impuesto de IVA, por esta razón debe discriminarse el IVA solicitado, siempre y cuando el valor total (incluido IVA) no sobrepase el valor asignado al proceso; lo anterior en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes. Al realizar la verificación de la propuesta económica, la entidad realizará la corrección aritmética y con base en ella se realizarán los cálculos de la evaluación económica. Es importante mencionar que la corrección aritmética se realizará sin que supere $100 pesos por encima del valor total de la propuesta económica, esto siempre y cuando la modificación no iguale o supere la oferta de segundo menor valor; en tal caso, se procederá a evaluar con el mismo criterio de menor cuantía aplicado en la primera evaluación. En caso de presentarse errores aritméticos no superiores a los $100 (cien pesos) en la determinación del valor total de la propuesta económica, esta será objeto de corrección aritmética. El valor total de la oferta económica será evaluado teniendo en cuenta el valor corregido aritméticamente.

EL SENA reducirá, durante la evaluación de las ofertas, dos (2) puntos a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

5.3.1 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

5.3.1.2 Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

CONCEPTO	MÉTODO
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819

La entidad definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación, es decir, la TRM que la Superintendencia Financiera publique en horas de la tarde del día posterior al cierre establecido en el cronograma del proceso.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Para efectos de adjudicación, se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordenará los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.

$$\boldsymbol{Me = Mediana(V_1; V_2..; \ldots V_m)}$$

Donde:

$\mathbf{V_i}$:	*Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".*

m:	*Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.*
Me:	*Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.*

Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$\boldsymbol{Puntaje} = [\{\mathbf{1} - |\frac{\boldsymbol{Me} - \boldsymbol{V_i}}{\boldsymbol{Me}}|\} * \boldsymbol{Puntaje\ máximo}]$$

Donde:

Me:	*Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.*
$\boldsymbol{V_i}$**:**	*Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".*

ll. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$\boldsymbol{Puntaje} = [\{\mathbf{1} - |\frac{\boldsymbol{V_{Me}} - \boldsymbol{V_i}}{\boldsymbol{V_{Me}}}|\} * \boldsymbol{Puntaje\ máxim}$$

Donde:

$\boldsymbol{V_{Me}}$**:**	*Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.*
$\boldsymbol{V_i}$**:**	Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

B. Media geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$\boldsymbol{MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \ldots * V_n}}$$

Donde:

MG:	*Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.*
V1:	*Es el valor de una propuesta habilitada.*
Vn:	*Es el valor de la propuesta n habilitada.*
n:	*La cantidad total de propuestas habilitadas.*

Para efectos de la asignación de puntaje, se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$\boldsymbol{Puntaje = Puntaje\ máximo * (1 - (\frac{|MG - V_i|}{MG}))}$$

d. Media aritmética baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\boldsymbol{X_{\underline{B}} = \frac{(V_{\underline{min}} + \underline{X})}{2}}$$

Donde:

$\boldsymbol{V_{\underline{min}}}$:	Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
$\boldsymbol{\underline{X}}$	Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
$\boldsymbol{X_B}$	Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \{Puntaje\ máximo * (1 - (\frac{X_B - V_i}{X_B})) \text{ Para valores menores o iguales a } X_B \text{ Puntaje máximo}$$

$$* (1 - (\frac{|X_B - V_i|}{X})) \text{ Para valores mayores a } X_B \}$$

Donde:

$\boldsymbol{X_B}$:	*Es la media aritmética baja.*
$\boldsymbol{V_i}$	*Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".*

a. Menor valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2..; \dots V_m)$$

Donde:

$\boldsymbol{V_i}$:	Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
m:	Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
$\boldsymbol{V_{min}}$	Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\boldsymbol{Puntaje} = \frac{\boldsymbol{Puntaje\ máximo * V_{min}}}{\boldsymbol{V_i}}$$

Donde:

$\boldsymbol{V_{min}}$:	Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
$\boldsymbol{V_i}$:	Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

5.5.1 FACTOR CALIDAD (24,5 puntos)

La propuesta que no cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas en el pliego de condiciones de acuerdo con lo establecido será objeto de RECHAZO.

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, como elemento de ponderación de calidad de la oferta, el SENA ha considerado condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generan mayor eficiencia y duración de algunos componentes de la obra.

Con este fin, se evaluará y asignará un máximo de 24.5 puntos al proponente que ofrezca, sin costo adicional, Suministro de 40 cachuchas o gorras de la siguiente manera, donde se incluyan:

<table>
<tr><th><u>FACTOR DE PONDERACIÓN</u></th><th><u>PUNTAJE MÁXIMO</u></th></tr>
<tr><td>
Lote No. 01 – ROPA DE TRABAJO Y CALZADO INSTRUCTORES: <u>Cachuchas o Gorras serian 15</u>

Lote No. 02 – ROPA CALLE Y CALZADO INSTRUCTORES Y FUNCIONARIOS: <u>Cachuchas o Gorras serian 25</u>
<table>
<tr><td>53102516</td><td>Cachucha / Gorra Unisex</td><td>CLIMA: FRÍO, TEMPLADO, CALIDO
FACTORES DE RIESGO: Naturales: Medio Ambiente CARACTERISTICAS TECNICAS.
DESCRIPCION TÉCNICA:
ESTILO
Diseño de seis (6) cascos, visera indeformable, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, cierre metálico o plástico si la cachucha se presenta en malla, con logo Sena bordado en frente. Color a escoger.
MATERIALES
Dril Vulcano 100% y sesgos en costuras.
Etiqueta de la composición de los materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y la talla.
COLOR: A escoger. Presentar carta de materiales y colores.
Condiciones del diseño: Las cachuchas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma de la cachucha debe garantizar un excelente patronaje.
Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados.
El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público destinatario de la misma.
Limitaciones de uso: Daños en las costuras, Chafado, marras, aberturas en la tela, malos fusionados, errores de Patronaje y diseños desactualizados. El proveedor debe contar con una buena gama de diseños para escoger.
Presentación del producto: La muestra física a evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo
empaque. La dotación deberá ser entregada en bolsa.</td></tr>
</table>

Tendrá una calificación de cero (0) puntos, el proponente que NO ofrezca ninguna cantidad.

Los proponentes que oferten menor cantidad se asignará el puntaje realizando un prorrateo conforme a la cantidad ofrecida Las fechas de estas entregas se definirán con el supervisor.
</td><td>24,5 puntos</td></tr>
</table>

Para la asignación integral del respectivo puntaje el oferente deberá aportar junto con la propuesta, el **FORMATO No.14** debidamente firmado por el representante legal, lo cual se convierte automáticamente para el proponente seleccionado, en obligaciones asociadas al objeto contractual.

5.6 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de:

a) Servicios nacionales

b) Servicios con trato nacional.

Para que el proponente nacional obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar, además del **FORMATO – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

1) Persona natural colombiana: Cédula de ciudadanía del proponente.

2) Persona natural extranjera residente en Colombia: Visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
3) Persona jurídica constituida en Colombia: Certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) Los Estados en los cuales, si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

La Entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a proponentes plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior

se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el **FORMATO- INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS*** el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el **FORMATO – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS** no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El **FORMATO – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS** solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del FORMATO – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS, presente el FORMATO – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

5.7 Emprendimientos y Empresas de mujeres

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el **FORMATO – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES** y aportar la documentación requerida. Si el proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de proponentes plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mi-pyme.

5.8 MYPIME domiciliada en Colombia

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite la calidad de Mi-pyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, la entidad verificará el tamaño de la empresa en el Registro Único de Proponentes. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad financiera y organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mi-pyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión temporal.

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**	X	**NO**	
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI**	X	**NO**	
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**	X	**NO**	

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Seriedad de la oferta:** por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
X	**Cumplimiento:** por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y dos (2) años más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (8%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad del servicio:** por el (**30%)** del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

9. ACUERDOS COMERCIALES

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángul	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI

o Norte	Honduras	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	N/A

10. ANEXOS

Anexo 1. Ficha Técnica
Anexo 2. Matriz de Riesgos
Anexo 3. Análisis del Sector

Formato. Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo Formato. Carta de presentación de la propuesta

Formato. Certificado de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de persona natural y Jurídica

HENRY FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Director Regional (E)

Elaboró: Luz Marina Lizarazo Cubillos – Profesional G02 GGTH
Revisó componente jurídico: Carlos Andrés Escobar Echeverri
Revis: Leidy Viviana Herrera Cuervo- Apoyo en contratación
Revisó componente SST: Gustavo Arnulfo Rojas Duarte _ Profesional SST
Revisó componente ambiental: Ana María Hurtado – Dinamizadora SIGA Regional
Revisó componente financiero: José Andrés Sandoval Rodr
Revisó componente SGSPI: Ezequiel A Bocanegra V – Dinamizador TIC Regional